

# DIARIO

DE LAS

# SESIONES DE CORTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO ROMERO ROBLEDO

SESIÓN DEL MARTES 23 DE FEBRERO DE 1904

### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y veinticinco minutos.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Expediente sobre la compra de ametralladoras Norddenfeld. Contestación del Sr. Ministro de Marina á la pregunta formulada ayer por el Sr. Soriano.

Aclaración del concepto expresado en la concesión de créditos á los presupuestos de Guerra y Marina: ruego del Sr. Fernández Villaverde.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificación del señor Fernández Villaverde.—Manifestación del Sr. De Federico.

Compra de ametralladoras Norddenfeld; supuestos sobornos y cohechos cometidos con motivo de un pleito entre la Casa Jurado y Compañía y el Banco Hong-Kong; compra de plata en barras durante los años 1876 á 98 para las operaciones de la Casa de la Moneda; tribunal de honor formado á un ingeniero de montes; expediente relativo al estado de las facultades mentales del general Toral; criterio del Gobierno sobre la conducta del gobernador de Palma de Mallorca en la colisión ocurrida en aquella población el último Carnaval; situación del gobernador de Madrid después de los sucesos ocurridos ayer tarde; opinión del Sr. Presidente de la Cámara sobre la conducta observada en el salón de sesiones por dicha autoridad;

criterio del Gobierno sobre la conducta del gobernador de Madrid y sus delegados en el hecho ocurrido ayer en los alrededores del Congreso: preguntas y reclamaciones del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Presidente.—Rectificación del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Soriano.—Manifestaciones de los Sres. Estévanez y Ministro de la Gobernación.—Alusión personal del Sr. Estévanez.

Sucesos ocurridos ayer en las calles de Madrid: preguntas del Sr. Blasco Ibáñez.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Blasco Ibáñez.—Alusión personal del Sr. Lerroux.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación

Se proroga la parte de sesión destinada á los asuntos no comprendidos en la orden del día.

Continúa el debate pendiente.—Proposición incidental del Sr. Alvarez (D. Melquiades): discurso de dicho Sr. Diputado, apoyándola.—Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de ambos oradores.—Alusiones personales de los Sres. Canalejas y Moret.—No se toma en consideración en votación nominal.

ORDEN DEL DÍA: Convenios entre las Empresas de obras públicas y sus acreedores: diotamen.—Artículo 1.º: enmienda del Sr. Martínez Calvo.—Se toma en consideración.—Queda aprobado el artículo con la enmienda.—Artículos 2.º y 3.º: quedan aprobados.

Elevación de los derechos arancelarios del pescado fresco;

descanso dominical (de Comisión mixta); peticiones señaladas con los números 28 al 34; carreteras de la de Manresa á Basella á Calaf y de Villafamés á Vistabella: dictámenes.—Quedan aprobados.

Reforma de la Administración local: dictamen.—Propuesta del Sr. Presidente: acuerdo.—Discusión sobre la totalidad.—Manifestación del Sr. Silvela D. Eugenio.—Contestación del Sr. Presidente.—Se suspende el debate.

Créditos extraordinarios á los presupuestos de los Ministerios de la Guerra y de Marina: voto particular.

Reclutamiento y reemplazo del ejército: enmiendas.—Primera lectura.

Créditos concedidos para la adquisición de material de artillería: comunicación.

ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.—Se levanta la sesión á las siete.

Abierta la sesión á las tres y veinticinco minutos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Ministro de Marina tiene la palabra.

El Sr. Ministro de **MARINA** (Ferrándiz): Para contestar á la pregunta que se sirvió hacerme ayer el Sr. Soriano. En el deseo de complacer cuanto antes á S. S., he preguntado en la Dirección del Material y en la Inspección de artillería si se había contratado ó adquirido alguna ametralladora el año 1903, y resulta que, durante ese año, no se ha adquirido material ninguno de artillería para marina. Se buscó el año 1902; tampoco resulta que durante él se haya adquirido ni contratado cañón alguno de pequeño calibre ni ametralladora. Tampoco en el año 1901, ni en el 1900, ni en el 1899. Si quiere S. S. que continúe la investigación, tendré mucho gusto en satisfacerle.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Fernández Villaverde tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ VILLAVERDE**: He pedido la palabra, Sres. Diputados, con el objeto de pedir un dato del mayor interés al Gobierno de S. M. Se refiere al proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios á las Secciones del presupuesto general del Estado, correspondientes á los Ministerios de la Guerra y Marina, proyecto de ley que fué ayer leído, y acerca del cual está ya sobre la mesa el dictamen de la Comisión.

En el art. 4.º de ese proyecto de ley se demandaban ampliaciones de créditos, relativas á capítulos de los más importantes del presupuesto de la Guerra; es á saber, al art. 1.º del capítulo 5.º, «Cuerpos permanentes del ejército»; todos los artículos del 7.º, que son, como es sabido, «Subsistencias militares, acuartelamiento y alumbrado, campamento y hospitales», y á los capítulos 8.º y 9.º, «Transportes militares», «Cría caballar y remonta», sin limitación de cifras. Se pedía que la ley declarase tales créditos, ampliados en una cantidad igual á las obligaciones que se reconociesen y liquidaran; es decir, que el proyecto, como fué presentado á las Cortes del Reino, no contenía, con relación á estas ampliaciones, limitación alguna expresa. La Comisión, en su dictamen, propone una limitación; pero la propone en forma que estimo no acomodada á los precedentes, ni conforme á los preceptos orgánicos de la ley de Contabilidad, puesto que dice el dictamen

de la Comisión en este punto, que las ampliaciones de que trato no excederán del límite correspondiente á un estado de fuerzas efectivas de 100.000 hombres. Ahora bien, el objeto de esta modesta excitación mía al Sr. Ministro de Hacienda se reduce á conocer ese límite, estimado en cifras, con relación á cada uno de los artículos que la ampliación comprende. (El Sr. De Federico pide la palabra.) Me parece necesario conocer á cuánto puede llegar en cada uno de sus grupos, ó en cada artículo del presupuesto, la ampliación de créditos pedida á las Cortes por el Gobierno de S. M.

Podría decirse que el cálculo exacto de lo que ha de necesitar el Sr. Ministro de la Guerra es difícil de hacer; pero yo no pido eso; únicamente reclamo el cálculo del límite á que podrán llegar los nuevos gastos.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Por la ausencia del Sr. Ministro de la Guerra, que es quien principalmente habría de dar contestación á S. S., voy á tener el honor de recoger las palabras de mi amigo querido el Sr. Villaverde. Uno de los mayores empeños del Consejo de Ministros fué concretar esas cifras, y esa fué una de las causas por que aquel Consejo duró tanto tiempo.

El Sr. Ministro de la Guerra no pudo concretar esas cifras aquel día, ni pudo decirnos cuánto se tardaría en concretarlas, pero sí pudo determinar el contingente máximo á que se llegaría, porque eso que el Sr. Marqués de Pozo Rubio ha indicado, estaba en el preámbulo del proyecto de ley; es decir, que venía ya el proyecto con esa limitación.

En el Ministerio de la Guerra se está trabajando con toda la actividad posible en la determinación de los guarismos; pero como no está aquí ahora el señor Ministro, no puedo decir lo que se haya adelantado en esos trabajos de ayer á hoy; lo que ofrezco es que con la mayor rapidez posible se traerán los datos.

No nos ha parecido lícito demorar la tramitación parlamentaria del crédito hasta que tuviéramos conocidos los guarismos; pero en cuanto sea posible satisfacer á S. S., quedará satisfecho.

El Sr. **FERNANDEZ VILLAVERDE**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **FERNANDEZ VILLAVERDE**: La contestación con que acaba de honrarme el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, mi querido amigo, parece dar razón completa á mi iniciativa, porque, en efecto, no

yo, sino el Gobierno mismo, ha considerado necesario conocer por lo menos, el límite de la obligación de que se trata. Yo insisto cerca del Sr. Presidente del Consejo, puesto que ha llevado la voz del Gobierno en ausencia del Sr. Ministro de la Guerra, para que, terminándose este cálculo, venga la cifra límite que he pedido, ó las cifras límites en que ha de descomponerse, antes de proceder á la discusión del proyecto. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Sr. De Federico.

El Sr. **DE FEDERICO**: Precisamente, fundado en observaciones análogas á las que ha expuesto el señor Villaverde, tuve la honra, á nombre de esta minoría, de sostener el criterio que ha indicado dicho señor. Debo hacer una aclaración, y perdóname el Sr. Presidente del Consejo que me permita hacer aclaraciones á cosas que él expone, pero conviene que el Congreso y el país sepan la diferencia que hay entre el proyecto presentado ayer por el Sr. Ministro de la Guerra, el dictamen que ha presentado la Comisión de presupuestos y lo que yo en este momento anuncio que tendré el honor de presentar como voto particular.

Efectivamente, en el preámbulo del proyecto presentado por el Gobierno no se decía lo que el señor Presidente del Consejo ha dicho; pero entiéndase bien que en el proyecto presentado hay dos cosas completamente distintas; lo que se refiere á los tres primeros artículos, en que se fijan cantidades concretas para servicios también determinados, y lo que se refiere al art. 4.º, que era una ampliación de crédito sin limitación de ninguna clase; naturalmente, ha habido el temor de trastornar el presupuesto y la zozobra en todos los que no se han enterado del dictamen referente al proyecto, ni de la importancia que pudiera tener, respecto al importe de los gastos que habrán de realizarse.

La afirmación hecha en el preámbulo de que no se extenderían los créditos más que á las necesidades que correspondieran á los 17.000 hombres más que han de estar en activo, y que es la diferencia entre 83.000 que se supone que están en armas, hasta los 100.000 á que se podrá llegar, tiene una condición que no se puede ocultar al Congreso ni al señor Presidente del Consejo, y es que lo que en el preámbulo de un proyecto se dice no tiene carácter preceptivo, y es como si no se dijese absolutamente nada para la limitación del crédito. Por eso yo propuse al Sr. Ministro de la Guerra, que tuvo la bondad de ir á la Comisión, y á la Comisión de presupuestos, á quien me complazco en dar gracias por haberlo aceptado desde luego, la limitación que se consigna en el dictamen; pero, como allí dije, creía que esto no era suficiente. Lo razoné, y no voy á molestar al Congreso ahora con explicaciones innecesarias; únicamente necesito declarar, á nombre de esta minoría, que tendré el honor de presentar un voto particular á dicho proyecto, y que ruego al Sr. Presidente que lo tenga en cuenta para la discusión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se tendrá en cuenta, y la discusión será mañana.»

Previa la venia del Sr. Presidente, dijo

El Sr. **SOBIANO**: Señores Diputados, me levanto

invitado por el Sr. Ministro de Marina para contestar á la cariñosa respuesta que se ha servido dar esta tarde, y digo cariñosa en el sentido del empleo de las frases, á las preguntas que ayer le hice con motivo de asuntos relacionados con su Ministerio.

Ayer, respondiendo á la excitación que yo dirigí al Sr. Ferrándiz para que trajera á esta Cámara el expediente relativo á la adquisición de siete ametralladoras de la casa Norddenfeld (y empiezo por las ametralladoras, porque me parece el medio más lógico de disparar contra el Gobierno) (*Risas*), dijo el Sr. Ministro de Marina que no estaba enterado del asunto. Y, efectivamente, S. S. me ha dicho hoy que no puede contestarme respecto del asunto á que me refería, por no estar aún enterado de él, hasta el punto de que, por no estar enterado, equivocó ayer las fechas; pero esto fué un *lapsus lingue* que nada tiene de particular en persona como S. S., muy acostumbrado á los combates navales, pero poco experto en los combates parlamentarios.

Pues bien; ya que S. S. no puede ó no quiere enterarse de estos asuntos, y como es materia ésta que ha de dar lugar á largos é interesantes debates, á los cuales yo invito presurosamente á S. S., y como la expectación del público por hoy parece ser que está por otros combates, si no navales, á lo menos sangrientos, que cerca de esta casa se verifican, otro día S. S. y yo discutiremos el asunto, dato por dato, fecha por fecha y detalle por detalle.

Por hoy me limito á preguntar al Sr. Ministro de Marina si conoce un contrato que á instancias de la casa Norddenfeld-Maxim de Inglaterra se celebró, siendo Ministro de Marina el Duque de Veragua, para la adquisición de siete ametralladoras. Si sabe S. S. también si esas siete ametralladoras se construyeron... No mire tanto S. S. al Sr. Sánchez de Toca, porque el juicio que el Sr. Sánchez de Toca merece á S. S. bien consta en *El Diario de la Marina*, donde, según dicen, disparó S. S. otras ametralladoras contra el Sr. Sánchez de Toca. (*Risas*.) Si ya puesto S. S. á estudiar los asuntos de su Ministerio puede enterarse también de si esas ametralladoras se construyeron, y si se nombró, como creo que manda, si no la ley, la costumbre, ó por lo menos la lógica y el sentido común, un coronel encargado de revisar las condiciones de esa artillería construída. Si se hicieron las pruebas y si dieron un resultado tan fatal como dan todos los actos de ese Gobierno, es decir, que estallaron apenas construídas (*Risas*), por lo menos una de las piezas, por lo que el coronel encargado de revisarlas dijo que eran inadmisibles; y si á pesar de ser inadmisibles, como pasa con ese Gobierno, ha resultado después que esas piezas están en buen uso, y al cabo de dos ó tres años, por medio de determinados incidentes y circunstancias que constan en documentos que he estudiado y tengo á disposición de S. S., porque conozco ese expediente mejor que el Sr. Ministro, sin aspirar por esto á ser Ministro de Marina, esos cañones fueron admitidos, si no con destino á la marina, que no ha llegado el atrevimiento á tanto, con destino al ejército, quizás con destino á algunos artillados de estos que son tan de oportunidad en la momentánea movilización que se está verificando. Estos datos deben constar desde el sollado hasta los palos en el buque que manda S. S. en el Ministerio de Marina, y es necesario que detalle por detalle se entere de ello, para

que el día que S. S. señale, porque yo estoy dispuesto á guardar á S. S. todo género de consideraciones y galanterías, vengamos aquí á discutir el asunto que hoy por hoy, según comprenderán los Sres. Diputados por el ligero esbozo que he hecho, reviste en mi modo de pensar cierta gravedad que es necesario aclarar. Y vamos á otro asunto y á otro Ministerio.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia le voy á pedir, y voy á leer la nota para no equivocarme en ningún detalle, que traiga á la Cámara el expediente instruido con motivo de la queja de un Sr. Aldaguer, de Manila, quien denunció que en el pleito que seguía el Banco de Hong-Kong y Shançai con la casa española Jurado y Compañía, se habían cometido importantes sobornos y cohechos por las autoridades judiciales de aquellas islas, figurando en el pleito como directores del mismo en Madrid D. Antonio Maura por el Banco y D. Rafael María de Labra por Jurado y Compañía. Los cohechos y sobornos se atribuían á funcionarios del orden judicial, á quienes había escrito para que torcieran el curso del asunto el abogado del Banco, que no se quién es. «Y con motivo de esto se instruyó un expediente importantísimo, y el Tribunal Supremo pidió al presidente de la Audiencia de Manila, Sr. Victorio, que informase con arreglo á lo que previene la ley, lo cual hizo dicho señor en vista de los copiadores de cartas y de las matrices talonarias del libro de cheques entre el Banco de Hong-Kong y su abogado, y en vista también de los otros documentos exhibidos.» Parece ser que un señor ex Ministro que se sienta en los bancos de la minoría liberal hizo algunas gestiones para que esos documentos vinieran á la Cámara, y lo que yo pido es que ese expediente, que debe constar como prueba evidentísima de lo que digo, ó á lo menos como asomo de prueba, en una relatoría del Tribunal Supremo, venga aquí á esta Cámara para que podamos juzgarlo todos nosotros, y ver si es efectivamente cierto lo que se atribuye al Sr. D. Antonio Maura y Montaner, que se sienta al frente del banco azul.

Al Sr. Ministro de Hacienda, que no está presente... (*Varios Sres. Diputados:* Sí está presente.) El Sr. Ministro de Hacienda está presente, es de los Ministros que más trabajan; por eso me dirijo á S. S. para pedirle también que se sirva traer dos ejemplares de los estados publicados por la Casa de la Moneda de 1876 á 1898, con objeto de averiguar á qué tipo se compró la plata en barra para las acuñaciones verificadas en dicha fecha.

Al Sr. Ministro de Agricultura, que no se encuentra en ese banco, he de hacerle también un ruego, y es que traiga á la Cámara los documentos referentes á un asunto de cierta delicadeza personal y particular de que estos días se ha hablado mucho en la prensa, y que se refiere á un tribunal de honor formado á un ingeniero agrónomo (*Un Sr. Diputado:* De montes.) Es igual. (*Un Sr. Diputado:* No es igual.) Quiero decir que es igual, porque es igual que yo me equivoque en cosa de tan pequeño detalle, que he rectificado inmediatamente. Pues bien; ese ingeniero de montes ha sido sujeto á un tribunal de honor, y ese tribunal de honor, una de cuyas resoluciones en sus puntos concretos deseamos conocer, parece que ha expulsado del Cuerpo á ese ingeniero, cosa que siempre es grave cuando se trata del honor de algún individuo, pero que es más gra-

ve ahora, desde el instante en que se trata de resucitar recuerdos tristes para esta Cámara de sucesos producidos con motivo de la discusión de cierto escándalo ocurrido con un monte famoso que debe recordar el Sr. Gasset, si se encuentra en esta Cámara, el monte de Hortizuela. Además, pregunto, ya que tanto se trata de suplicatorios, y ya que tanto deseo tiene el señor abogado del Banco de Hong-Kong (*Risas*) de que se concedan para ciertos individuos de la minoría republicana, á ver si en este Congreso puede haber algo relacionado con algún Diputado y un suplicatorio referente al monte de Hortizuela. No digo más.

Al Sr. Ministro de la Guerra le ruego que se sirva traer á esta Cámara, después de manifestar lo que en ello haya ocurrido, lo relativo al expediente ó á lo que haya podido ocurrir con motivo de haber perdido sus facultades mentales, según se dijo, el señor general Toral; aquel héroe defensor de Santiago de Cuba, que tantas amargas lágrimas ha derramado por el delito de haber cumplido su deber y de no estar sentado en el banco azul, como el Ministro de la Guerra.

Por último, voy á dirigirme al Sr. Ministro de la Gobernación, para preguntarle dos cosas: primera, si S. S. sabe y aprueba la conducta del gobernador de Palma de Mallorca, con motivo de sucesos ocurridos durante el último Carnaval, á propósito de una manifestación que originó cierta colisión entre militares y paisanos en las calles de aquella capital, cuyo representante es el Sr. Maura y Montaner, abogado del Banco de Hong-Kong. (*Risas.*)

Además, he de preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación, aunque me parece casi inútil preguntarlo, si está ó no dimitido el señor gobernador de Madrid. Y lo pregunto por lo siguiente: ayer, en este mismo recinto, presenciamos todos nosotros un espectáculo, un hecho, que seguramente en otros tiempos, cuando la inmunidad parlamentaria era verdad, cuando desde los bancos de las minorías, respetadas por el Gobierno, se procesaba y encausaba constantemente á todos los que atropellaban los fueros y los derechos de este Congreso, no hubiera podido permanecer ni un solo minuto sentado en esos bancos el gobernador de Madrid.

Pues bien; S. S. recuerda, Sr. Ministro de la Gobernación, que ayer, en medio de un debate exaltado y hasta violento, en que desde esta minoría se daban vivas á la República, vivas que yo repito y repetiré aquí y fuera de aquí (*Rumores*) siempre con entusiasmo, el gobernador de Madrid, en un rasgo que lo menos que pudiera yo calificar es de infantil, por la poca fuerza de que dispone y la mucha arrogancia de que hace alarde, levantó la mano en ese banco donde ahora se sienta, y dirigiéndose á la minoría republicana, así como en señal de dar azotes, indicó que nos pegaría, haciendo con la mano un gesto que yo no tengo que calificar. Recordando á S. S., recuerdo con gusto á un Conde de San Luis que fué el que acompañó á una desdichada Reina en los últimos momentos de un reinado, al atravesar la frontera (*Rumores*). Pero no quiero evocar esto, sino recordar el hecho de ser un gobernador de Madrid el que realizó ese acto que constituye una afrenta, no sólo á esta minoría, no sólo á la inmunidad parlamentaria, sino al derecho de todos los que aquí se sientan.

¿Es que S. S. pretendió asustarnos por levantar la mano y por intentar de una manera violenta acallar nuestras voces con sus expresiones y gestos? Pues yo digo que S. S. no me da miedo; que S. S., con levantar la mano, no ha de impedir que de un modo ó de otro, aquí y fuera de aquí, demos vivas á la República. (*El Sr. Conde de San Luis: Fuera de aquí no los dará S. S.—Fuertes protestas en la minoría republicana.—El Sr. Conde del Moral de Calatrava: ¿Es que aquí sólo vosotros podéis interrumpir?—El Sr. Lletget: Los autores de la salvajada de ayer no tienen derecho á interrumpir.*)

Señor Presidente del Congreso de los Diputados, á S. S. en quien reconozco un experto parlamentario, á quien yo siempre he venerado como defensor de las instituciones parlamentarias, hasta el punto de sentirme verdaderamente agradecido á S. S., porque en ocasiones difíciles y solemnes para esta minoría, y en especial para mí, cuando veía atropellado mi derecho, y debe S. S. recordarlo, se intentó coartar nuestra inmunidad concediendo ciertosuplicatorios, fué S. S. el amparo mío y el de algún otro Diputado, á S. S. me dirijo, si no como Presidente, como Romero Robledo, dos cosas bien divorciadas (*Risas*), para preguntarle el criterio que tendría S. S. si en vez de sentarse en ese sillón, verdadero potro de los tormentos parlamentarios, se sentara en estos bancos; qué hubiera dicho y qué hubiera hecho si hubiera presenciado la actitud y el gesto del señor gobernador de Madrid frente á esta minoría. Yo creo que S. S. se hubiera levantado frenético y hasta colérico á protestar de la conducta inusitada del gobernador de Madrid, inadmisibles y vergonzosa dentro del sistema parlamentario. ¿O es que vamos á estar á merced del matonismo y de la amenaza? (*Grandes rumores y protestas en la mayoría.*) ¿Qué es eso? Hablando de matonismo, ahí está el Ministro de la Guerra, que ejerció de matón del banco azul enviándome sus padrinos con la autorización del que lo rechazaba desde estos bancos, criticando la teoría del duelo en nombre de sus creencias católicas. (*Rumores.*) Yo sigo preguntando al Sr. Presidente de la Cámara si desde estos bancos no hubiera levantado su voz para protestar contra la actitud del gobernador civil de Madrid, y pregunto al Sr. Ministro de la Gobernación, y haga S. S. el favor de escucharme, si aprueba ó desaprueba la conducta del gobernador de Madrid, que ayer hizo ese gesto, pues ya que aquí se detiene á un Diputado republicano por hacer ciertos gestos y tomar ciertas actitudes en los *meetings*, más natural parece que se dimita al gobernador por realizar esos mismos actos dentro del Parlamento.

Por último, voy á preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación si aprueba ó desaprueba lo hecho ayer á la salida del Congreso por la fuerza pública, dirigida por un profeta que se llama Elías. (*Risas.*) Sabe S. S., por lo menos debe conocerlo, lo sucedido ayer á la salida del Congreso, asunto que yo no quiero desflorar en este momento, porque hay otros individuos de la minoría republicana que desean preguntar lo mismo á S. S.; pero S. S. debe conocer, siquiera por los periódicos, ya que por los partes no debe conocerlo, porque los partes de los delegados resultan en su mayoría inexactos, lo ocurrido en las mismas puertas del Congreso.

Sabe S. S. que de aquí salieron algunos repre-

sentantes de la minoría republicana, sin el menor propósito de alterar el orden público, con el deseo de aquietar esas masas, que son la verdadera representación del sentido nacional (*Rumores*); ellas lo representan, no vosotros, que sois masa de *cuneros* y *embolados* (*Risas*); esas masas son precisamente las mismas gloriosas masas, representación del pueblo, á las cuales acudís cuando es preciso para que siembren de huesos la manigua; á las cuales acudís en los menesteres más heroicos de la Patria, y á las que despreciáis y acuchilláis cuando no tienen el mal gusto de copiarse en el claro y limpio espejo en que se contempla por las mañanas el Sr. Maura (*Risas*); esas masas, que no entienden la retórica del Sr. Maura, que no quieren ser esclavos del gran *flautista* de la mayoría (*Risas y aprobación en algunos bancos*), esas masas, mientras S. S. actúa de trovador arruinado al frente del banco azul, y todas las tardes intenta embelesarnos con su música, ve cómo suben los cambios, ve cómo se arruina la Patria, cómo se avecipan los peligros enfrente de la retórica retorcida y *cursciclásica* de S. S., y mientras que todas las tardes S. S. se levanta aquí á pronunciar discursos que á nadie convencen fuera de esas puertas, ellas levantan sus rugidos y su voz para protestar y defender á la Patria escarnecida. (*Aprobación en la minoría republicana.*)

Sabe S. S. que salimos nosotros por esas calles, y, sin pretexto ni motivo, la fuerza pública acuchilló á ciudadanos indefensos, ¡sin dar siquiera los toques de atención que marca la ley! Sabe S. S. que ayer, en las calles de Madrid, se atropelló el derecho de los ciudadanos, se escarneció la ley, se hizo, en fin, todo lo que es propio de un Gobierno, que, ciertamente, Sres. Diputados, tuvo ayer su premio, porque mientras se acuchillaba en algunas calles de Madrid á ciudadanos indefensos, de un teatro de Madrid salía presuroso un pobre niño, á quien la Naturaleza y vosotros habéis condenado al infortunio. (*Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: Debo ante todo contestar al Sr. Soriano. No necesita el Presidente considerar lo que haría en aquellos bancos; desde este sitio no toleraría nada que fuera contra el respeto debido y la cultura necesaria en estas Asambleas. El gobernador de Madrid, en la tarde de ayer (*El Sr. Soriano: Pido la palabra*), aquí, que yo sepa, no hizo nada que suscitase las protestas de nadie. (*El Sr. Lletget: Amenazó, directamente á mí.—El Sr. Soriano: Todo el mundo lo ha visto; es un caballero y no lo negará.—El Sr. Nougués. El fué el que amenazó ayer.—El Sr. Soriano: ¿Cómo lo ha de negar, si lo han visto todos?*)

Pero aun cuando el señor gobernador de Madrid reconozca el hecho, ¿qué tiene eso que ver con los deberes del Presidente? ¿Por dónde he de ver yo cada ademán, cada gesto de 400 Diputados que se sientan en esos bancos? (*Rumores en los bancos republicanos*) En cambio, con gran tolerancia oigo algunas palabras que S. S. debiera suprimir. (*El Sr. Soriano: ¿Por qué?*) Su señoría, mostrándose tan susceptible, cree que los demás no tienen dignidad, y que pueden sufrir en silencio ataques envueltos en frases que riñen con la cultura de S. S. y con las formas que deben emplearse aquí. (*Bien.*)

El Sr. SORIANO: Su señoría me va á permitir que responda á las suyas con brevísimas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: Las que quiera S. S.

El Sr. SORIANO: Su señoría habla de consideraciones á los Ministros y á los que se sientan en la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Y á las minorías, igual.

El Sr. SORIANO: Su señoría intenta aquí constantemente darnos lecciones de tolerancia, cuando yo fui discípulo de S. S. y de él he aprendido toda clase de faltas de respeto y consideración á los que se sientan en ese banco, y en especial al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Pues he tenido un mal discípulo en S. S.

El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Ya el dignísimo Sr. Presidente de esta Cámara, único que aquí tiene derecho reglamentario á imponer correctivo á las palabras de los Sres. Diputados cuando ellas caen bajo la sanción del Reglamento mismo, ha puesto el que merecían á las últimas pronunciadas por el Sr. Soriano. (*Este Sr. Diputado pronuncia algunas palabras que no se perciben bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: Al Sr. Soriano le ha escuchado todo el mundo sin interrumpirle, y su obligación ahora es no interrumpir.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pero dejando á salvo el ejercicio que de sus altas prerrogativas ha hecho ya ante la Cámara el Sr. Presidente, el Gobierno tiene el derecho de oponer su más viva y enérgica protesta á las palabras con que se ha servido terminar su discurso el señor Diputado Soriano, palabras que, cualquiera que sea su intención, no pueden llegar, en su finalidad, á quien está por cima del Sr. Soriano y á quien está amparado por inviolabilidades constitucionales que S. S. ha jurado cumplir y respetar. (*Muy bien, en la mayoría.—Un Sr. Diputado de la minoría republicana: ¿A quién se refiere S. S.?*)

Después de dicho esto, entraré á contestar brevemente á las dos preguntas que el Sr. Soriano ha formulado, ateniéndome solamente á contestar el fondo de aquéllas y prescindiendo por entero de los calificativos, porque los calificativos no son razones, antes al contrario (*El Sr. Junoy: Pero los sablazos si) acreditan y demuestran, por lo general, la falta de razón que suele acompañar á los que tan prodigamente los emplean.*

En cuanto á lo de Palma de Mallorca, debo decir al Sr. Soriano, ó mejor dicho, con ocasión de las palabras del Sr. Soriano, debo decir al Congreso, que no tengo hasta ahora motivo para desaprobar la conducta de aquel gobernador, y que, por las noticias que hasta ahora han llegado á mí, entiendo que su conducta fué ajustada por entero á los preceptos legales.

Y vamos á la pregunta que el Sr. Soriano se ha servido formular respecto á los sucesos de ayer tarde. Descartemos, ante todo, aquel incidente que S. S. ha querido suscitar aquí, con ocasión de un gesto que atribuye al Sr. Diputado Conde de San Luis, porque aquí, naturalmente, ya saben los señores Diputados que no hay gobernadores ni altos funcionarios; no hay más que Diputados y Gobierno, Ministros de la Corona, que representan al Poder real, y Diputados de la Nación, que representan al país, absolutamente nada más (*Muy bien*); y estable-

cida esa separación, yo digo que de los actos del Diputado Sr. Conde de San Luis, ó de los gestos (y esto sin hablar de que ya el Sr. Soriano pudiera recordar que el Sr. Lletget ayer se quejaba de que se pretendiera agravar manifestaciones orales hechas por S. S. en alguna reunión pública, sacando partido de los gestos, y que el Sr. Lletget aseguraba, con razón ó sin ella, que no es cosa de examinarlo ahora, que los gestos no caen bajo ninguna clase de sanción), separando, como es natural que yo separe, y como es necesario que sean por todos separados, los gestos, si por acaso existieron (que yo no tuve noticia de ellos ni tengo por qué tenerla), del señor Diputado Conde de San Luis, que en eso no tengo por qué intervenir, porque el Sr. Diputado Conde de San Luis, como Diputado, no está sujeto sino á la autoridad única del Sr. Presidente de la Cámara, yendo ahora á juzgar la conducta del digno gobernador de Madrid, y no dejando de hacer notar que, á pesar de que, y esto es un tanto extraño, ese gesto ó seña del Sr. Conde de San Luis tuvo lugar en la tarde de ayer, SS. SS. hayan tardado veinticuatro horas en sentir la indignación y formular esa protesta. (*El Sr. Lletget: Porque hemos visto las consecuencias del gesto, traducido en sablazos.*)

Entonces SS. SS. no se quejan del gesto, sino de los actos realizados en la tarde ayer por los delegados de la dignísima autoridad de Madrid. (*El Sr. Lletget: Del gesto y de la salvajada, consecuencia del gesto.*)

Señor Lletget, no se extrañará S. S. que en esta ocasión, como en algunas otras, no recoja yo frases que son del peculiar repertorio de una parte mínima de esa minoría republicana. (*El Sr. Nougués: En este caso, es de la mayoría.—Rumores en la mayoría.*)

Pero vamos á los hechos. Los únicos que yo tengo el derecho y la obligación de juzgar son los hechos del digno gobernador de Madrid, y en cuanto á esos, tengo que decir que lo que ayer sucedió á las puertas de esta Cámara... (*El Sr. Soriano: En las proximidades.*)

Dice el Sr. Soriano que en las proximidades. Pues bien; tengo que decir que la conducta de los delegados de la digna autoridad de Madrid tiene la aprobación del Gobierno.—*El Sr. Blasco Ibáñez: ¡Que sea enhorabuena!—El Sr. Lletget: Por muchos años. Por muchos quinquenios, Sr. Maura.—El Sr. Nougués: No es extraño que defendáis la Inquisición.*

Y digo que antes de indignarse de estas declaraciones y de calificar del modo que lo habéis hecho con interrupciones y con las airadas frases del señor Soriano esos actos, sería bien que demostraseis la razón que os asiste para calificarnos de ese modo. (*El Sr. Nougués: Lo sabe todo Madrid.*)

Porque yo sostengo que ayer, á las puertas de esta Cámara, se iniciaron varios actos que eran en sí mismos ilícitos y caían individual y separadamente bajo la sanción de diversos artículos del Código penal, y que el dignísimo señor gobernador de Madrid, cumpliendo las instrucciones que le dió el Gobierno, y cumpliéndolas con el celo que tiene acreditado siempre, no hizo otra cosa que imponer á sus subordinados el cumplimiento estricto de la ley, recogiendo así la inspiración del Gobierno, el cual tiene repetidamente dicho, y está dispuesto á repetir cuantas veces se le ofrezca ocasión, que entendiéndose que la órbita legal, ya de suyo amplia,

que regula el ejercicio de los derechos individuales, no debe ser traspasada, está dispuesto á imponer á sus subordinados que no traspasen ese límite, pero al mismo tiempo á hacer cumplir á todos los ciudadanos la obligación de mantenerse dentro de esa órbita, y que ayer se intentó por diversas personas (y aquí lo habían anunciado desde el día antes) traspasarla, y era conocido el propósito de algunos señores republicanos de convocar alrededor del Congreso á determinados grupos de correligionarios para producir manifestaciones y tumultos. (*El Sr. Soriano: Eso no es verdad.*)

Eso es de exactitud notoria, y está reconocido por las propias palabras del Sr. Estévanez, pronunciadas ayer á última hora. (*Aprobación en la mayoría.—El Sr. Soriano: Eso no es verdad.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Orden, Sr. Soriano! Hay que discutir, pero no exagerar con interrupciones.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Pero, en suma, si se va á discutir el asunto con más amplitud, ese será el momento en que cada uno demostraremos la razón que tenemos; pero después de escuchar las palabras del Sr. Soriano, yo no he tenido más remedio que acompañar mi contestación de estas explicaciones, porque el Sr. Soriano ha relatado aquí una multitud de hechos que son contrarios á la exactitud, como yo espero que habré de demostrar en el debate á que parece están inclinados SS. SS., y que desde luego acepta el Gobierno. (*El Sr. Soriano: Pido la palabra para rectificar.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: En las preguntas no hay rectificación.

El Sr. **SORIANO**: Pero en los sablazos, sí. (*Rumores.*) Pido la palabra para aclarar un concepto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Aclarará S. S. el concepto...

El Sr. **SORIANO**: Para aclarar el concepto, creo que tengo perfecto derecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: El derecho no es perfecto en la pregunta, pero sí perfecta la tolerancia en la Presidencia para que aclare S. S. el concepto.

El Sr. **SORIANO**: Amparándome en esa tolerancia, me va á permitir S. S. que dirija brevísimas palabras al Sr. Ministro de la Gobernación, y digo que van á ser brevísimas, porque no he entendido lo que ha dicho S. S., y, por lo tanto, casi nada tengo que objetar; lo único que he sacado en sustancia de las frases pronunciadas por el Sr. Sánchez Guerra es que no se pueden traspasar las leyes, pero se pueden traspasar los cuerpos de los ciudadanos (*Risas*); esto es lo único que he sacado en consecuencia.

Su señoría, hablando precisamente del gobernador de Palma de Mallorca, decía cosas que me interesa recoger. Ha dicho que aprueba la conducta de aquel gobernador, y es que S. S., sin duda, ignora lo que acerca de lo ocurrido dice un periódico que es el representante de la política del Sr. Maura en Palma de Mallorca, y digo que es el representante de la política del Sr. Maura, porque este periódico, con esa bondad propia de los discípulos de San Ignacio de Loyola, con esa bondad de aquellos que nos llaman injuriadores y calumniadores, se ha permitido días pasados injuriarme y calumniarme de una manera inicua, todo en loor y puesto delante de una cofradía chueta, á la que no sé si pertenece... (*Rumores.*)

Voy á decir lo que ese periódico opina del gobernador de Palma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Su señoría lo dirá en otra ocasión, porque antes tiene el Sr. Blasco Ibáñez pedida la palabra sobre otros asuntos, y si S. S. quiere, le apuntaré y después tratará el asunto, pero no ahora.

El Sr. **SORIANO**: No apunte S. S. (*Risas.*)

Me creo con perfecto derecho para leerlo amparado en la tolerancia de S. S., y le prometo que acabará muy pronto, porque siempre tengo muchísimo gusto en escuchar la palabra del Sr. Blasco Ibáñez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es que S. S. quita á los demás Sres. Diputados el derecho que tienen á hacer preguntas.

El Sr. **SORIANO**: Voy á hablar sólo dos minutos, Sr. Presidente, leyendo dos frases nada más, y si no quiere S. S. que las lea, enviaré al Sr. Maura el ejemplar del periódico que representa su política en Palma de Mallorca, en el cual se dice que el gobernador cometió una verdadera salvajada. (*Rumores.*) Luego si los actos del gobernador civil de aquella provincia son salvajadas... (*Fuertes rumores*), salvaje es quien lo ampara. (*Rumores.*)

Respecto á lo demás, brevísimas palabras. Ha dicho el Sr. Sánchez Guerra que aprueba la conducta de los agentes de policía que ayer cometieron una verdadera salvajada en los alrededores de esta Cámara. Yo celebro muchísimo la declaración de S. S., y no he de tratar aquí el aspecto legal de la cuestión; pero lo que agradezco á S. S. es que al menos sea hombre franco y claro, puesto que nos ha dicho que está dispuesto á repetir las salvajadas de ayer, y ante esa declaración de S. S., nosotros estamos dispuestos también á repelerlas en la forma que sea precisa. (*Rumores*)

Por lo que al gobernador de Madrid se refiere, diré que yo creía al Sr. Sánchez Guerra un Ministro de medio luto, por decirlo así; un Ministro que cuando llegan ocasiones difíciles sabe salir muy bien por la tangente; pero no le creía tanto, que dejara completamente desamparado al Sr. Conde de San Luis, porque de las palabras de S. S. se desprende que no se hace solidario de la actitud del Sr. Conde de San Luis en la sesión de ayer. Yo, que creo que el Sr. Conde de San Luis es un perfecto caballero, una persona dignísima, espero que ante esta Cámara manifieste ser cierto que ayer, durante el incidente ocurrido con motivo de algunos vivas que se dieron por esta minoría, S. S., levantando la mano de la misma manera que yo la he levantado aquí, y como la levantaremos fuera de aquí si es preciso (*Rumores*), decía que no éramos capaces de dar vivas fuera de aquí, y los dimos. (*Continúan los rumores.*)

El Sr. **NOUGUES**: El gobernador civil dice que no se dieron vivas. Entonces, ¿á qué los sablazos?

El Sr. Conde de **SAN LUIS**: Digo que el señor Soriano no dió ningún viva; al menos yo no lo oí.

El Sr. **BLASCO IBAÑEZ**: ¡Si S. S. llegó media hora después!

El Sr. **SORIANO**: Si S. S. es Dios y está en todas partes y oye todos los vivas, yo creo que S. S. oirá todos los mueras también.

Se dieron vivas, efectivamente, yo los escuché, pero después de ocurrida la salvajada; es, á saber: que la salvajada, la barbaridad, por decirlo así en una palabra gráfica, se realizó sin haber buscado el menor pretexto para cometerla, sin haberse dado

vivas, sin dar siquiera el más pequeño toque de atención que previniera á los ciudadanos pacíficos que transcurrían por las calles de cuáles eran los propósitos y las intenciones de ese conjunto de fracasados que se sientan en el banco azul.

El Sr. Conde de San Luis me permitirá que le ruegue, confiado y amparado en su caballerosidad y en la seriedad, que le reconozco, que se sirva levantarse aquí á decir si es cierto que ayer, durante el tumulto parlamentario, en los momentos en que se daban vivas á la República, S. S., levantando la mano y dirigiéndose exclusivamente á nosotros, anunció, manifestó su propósito, realizó, con la mano, el ensayo general de la salvajada que ese honrado Cuerpo de porteros, que unas veces manejan las escobas y otra los sables, cometió ayer.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Estévez tiene la palabra.

El Sr. **ESTEVANEZ**: Me pareció oír mi nombre pronunciado por el Sr. Ministro de la Gobernación; pero confieso que no oí nada más. Creo que S. S. invocaba las palabras que hube de pronunciar en la sesión de ayer, como testimonio de no sé qué. Dispénseme el Sr. Ministro de la Gobernación; pero si S. S. quiere aclarar lo que ha dicho, yo tendré mucho gusto en hacerme cargo de ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Tengo mucho gusto en satisfacer el ruego del respetable Sr. Estévez, diciendo á S. S. que al discutir con el Sr. Soriano sobre los actos ilícitos que ayer se realizaron en los alrededores del Congreso, como me pareciera entender la denegación de S. S., yo añadí que la existencia de los grupos en derredor del Congreso, con unos ú otros propósitos, que eso era desconocido, había sido aquí reconocida por el Sr. Estévez en las palabras que pronunció en la última parte de la sesión de ayer. Esto fué lo que dije: que el Sr. Estévez había reconocido que había en torno del Congreso grupos cuyos propósitos no eran conocidos. (*El Sr. Nougués*: Su señoría ha dicho manifestación preparada.) Eso es evidente, y lo afirmo y lo demostraré. (*El Sr. Azcárate*: Pero se refería S. S. al Sr. Estévez.) No; habrá sido una mala expresión.

Pero, Sr. Azcárate, cuán de extrañar es que S. S. niegue esto, cuando es notorio, y los mismos periódicos que hacen el relato de estos sucesos lo declaran, que al separarse aquellos manifestantes, después de haber sido disueltos por la fuerza de Orden público, la consigna que de unos en otros labios corría, y algún Sr. Diputado fué el primero en pronunciarla, era la de reunirse esta tarde en los alrededores del Congreso en la misma forma que ayer. (*Muy bien, en la mayoría.*—*El Sr. Nougués*: ¿Qué tiene que ver eso?)

Pues eso acredita que se trataba de una repetición, y que S. S. desconoce ó ignora que todo Madrid sabía, desde la noche antes, que se había dado esa cita. (*El Sr. Nougués*: No es verdad.) ¿Pero es que S. S. ignora ó desconoce que desde las primeras horas de la tarde de ayer, personas bien conocidas y con lazos notorios de intimidad con algunos señores que pertenecen á esa minoría, iban de grupo en grupo dando la consigna de que no se retiraran, y que constantemente, durante toda la tarde de ayer,

hubo una comunicación frecuente entre los grupos y los mismos Diputados? ¿Pues qué demuestra todo eso? (*El Sr. Nougués*: Pues nada.) Todo eso, ¿surgió espontáneamente? Eso estaba preparado. (*El Sr. Lletget*: Lo que estaba preparado es la asechanza de ayer, la salvajada de ayer, que se hizo de una manera cobarde.—*Grandes rumores en la mayoría.*) ¿Pero no ha declarado el Sr. Estévez que salió á aconsejar á los grupos que se retiraran? ¿Por qué salió á aconsejar que se retiraran? Porque estimaba que era ilícito el acto que estaban realizando. (*Muy bien, en la mayoría.*—*Grandes protestas y rumores en la minoría republicana.*) Lo discutiremos en cuanto S. S. quieran; esa es materia de discusión que ha sido aquí anunciada; por consiguiente, cuando queráis la trataremos ampliamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Quiere usar de la palabra el Sr. Estévez?

El Sr. **ESTEVANEZ**: Sí, Sr. Presidente.

Efectivamente, yo reconcí anoche lo que sabía todo el mundo, menos yo. Yo no sabía que hubiera grupos fuera, y desde luego, no puede desprenderse de mis palabras el que yo supiera que fuese una cosa preparada por nadie. Salí á la calle accediendo al ruego de mis compañeros de minoría para aconsejar á los grupos que se retiraran, diciéndoles que no había razón ninguna para que hubiese manifestación, aunque no sé si aquello era una manifestación ó se trataba de grupos casualmente reunidos. Lo que sé es que los grupos á que me dirigí, formados de conocidos unos y de desconocidos los más, al momento se retiraron sin oponer resistencia ni protesta, ni manifestar deseo de continuar en aquella forma. Después, cuando yo me retiraba á mi casa y me separé de mis compañeros en la Carrera de San Jerónimo, vi pasar heridos, oí gritos, y vine aquí lleno de indignación. Verdaderamente aquello no tenía explicación, aquello era absurdo y criminal.

Yo también he sido gobernador de Madrid, y en una época en que si había alguno que otro tumulto, no eran tantos como ahora. (*Risas y rumores en la mayoría.*—*Varios Sres. Diputados republicanos*: Es verdad.) Según dicen los monárquicos y cuentan las historias artificiales, no será eso verdad, pero ni una sola vez se me vió en la calle con un revólver en la mano, ni siquiera con un bastón, y los grupos se disolvían pacíficamente. Lo cierto es que en cinco meses que yo fuí gobernador hubo menor número de tumultos que hay ahora en una sola semana. (*El Sr. Junoy*: ¡Eso es ser gobernador!—*Rumores.*)

Yo agradezco los requiebros del Sr. Ministro de la Gobernación; pero verdaderamente me molesta ser elogiado en estos momentos por un Gobierno tan desacreditado ante la opinión. Tal vez esos requiebros respondan á que, como soy viejo, se me considera incapaz de hacer lo que hacen ó pueden hacer los jóvenes; de todas maneras, si yo no digo nunca viva la República, ni aquí ni fuera de aquí, es porque mi sola presencia en cualquier parte es un viva á la República. (*Muy bien, en la minoría republicana.*) Deploro como patriota, como español y como republicano, que se repitan hechos como los de ayer tarde; y á la verdad, si no fuera impropio que una persona tan modesta como yo diera consejos á nadie, diría que se procurara evitarlos, porque hechos semejantes no es fácil que se repitan tan

sencillamente como ayer y que tengan el mismo desenlace.

Nosotros somos impotentes para hacer revoluciones en las calles de Madrid; pero para encerrar en los patios del Ministerio de la Gobernación á la policía del Gobierno, eso cuando queramos. No está en nuestras manos el hacer revoluciones, al menos en mi opinión no somos capaces de eso; pero somos capaces de hacer sacar cuando queramos las tropas á la calle. Cuando anoche tuve que decir, indignado por lo que acababa de ver, que jamás volvería á aconsejar al pueblo la calma, el mismo pueblo habrá sacado la consecuencia: ayer, por retirarse, fué apaleado; luego cuando no quiera ser apaleado, que no se retire. No haremos por eso revoluciones, ni derribaremos Gobiernos, ni traeremos la República; pero repito que á vuestra policía, cuando queramos, la encerraremos; nos basta con resistir, y si sacáis las tropas á la calle, entonces nos retiraremos, porque no queremos hacer armas contra los soldados de la Patria y contra la bandera española. (*Muy bien, en la minoría republicana.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Blasco Ibáñez tiene la palabra.

El Sr. **BLASCO IBÁÑEZ**: He pedido la palabra, Sres. Diputados, para hablar de los sucesos ocurridos ayer tarde en las inmediaciones del Congreso, y no voy á usar formas oratorias ni adornos retóricos, porque estos sucesos, en realidad, no son más que una infamia, una serie de hechos inicuos, una verdadera canallada, como no se ha conocido ninguna en el período de la Restauración, y eso que se han conocido muchísimas. (*Rumores.*)

Hay que explicar lo que ocurrió ayer, y lo podemos explicar sin necesidad de tergiversar los hechos, diciendo la verdad, aduciendo el testimonio, no ya de los republicanos, sino de las gentes indiferentes y de los mismos monárquicos, de los cuales muchos presenciaron con verdadera ira lo sucedido.

Ocurrió ayer que en las inmediaciones del Congreso había algunos grupos, grupos separados, que no presentaban ningún carácter de manifestación, y en esto apelo al propio Sr. Conde de San Luis.

Al mismo señor gobernador le preguntaba yo anoche: si era una manifestación, ¿por qué no la disolvió usted antes de que salieran los Diputados republicanos? Y tanto el Sr. Conde de San Luis como el coronel Sr. Elías dijeron que no podían hacerlo porque se trataba de grupos aislados, de transeuntes, que estaban esperando la salida de los Diputados del Congreso. No había manifestación de ninguna clase, y así lo reconocieron los representantes de la autoridad; lo que hubo fué que, pasándonos de prudentes, como nos pasamos muchas veces, y ojalá no perseveremos en esta conducta y variemos radicalmente en ella, por consejos de nuestro ilustre jefe D. Nicolás Salmerón salimos á la calle el Sr. Lerroux, el que en este momento os dirige la palabra y algunos Diputados más, para rogar á los grupos que se disolvieran.

El coronel del Cuerpo de Seguridad, Sr. Elías, que nos acompañaba al Sr. Lerroux y al que os dirige la palabra, vió que íbamos de grupo en grupo y les decíamos que se fueran. Una gran parte se retiró, y otros, con la curiosidad natural, se agolparon

en torno nuestro, pero sin proferir un viva, sin dar vivas á la República ni á nada; únicamente por dos veces sonó una salva de aplausos. El mismo coronel Sr. Elías, que venía al lado nuestro, vió que no había nada subversivo, nada que atentase contra el orden público, y cuando estábamos hablando con este señor, y nos aconsejaba que nos fuéramos unos Diputados por un lado y otros por otro, vimos de repente sables desenvainados, oímos gritos, vimos gente que llevaba la cara llena de sangre y presenciámos ese atropello, que únicamente puede darse en Marruecos, propio, no de la fuerza pública de un Estado civilizado, sino de los askaris, de los moros de Rey, que tienen el asesinato por único medio de gobierno y de restablecer el orden público. (*Muy bien, en la minoría republicana.*) Yo mismo, Sr. Ministro de la Gobernación, yo mismo, que estaba hablando con el señor coronel Elías y el Sr. Lerroux, recibí un golpe en la espalda, un golpe que no era de ningún agente de Orden público, sino de un tenientillo sinvergüenza (*Grandes rumores*), digno discípulo del Sr. Ministro de la Gobernación y del señor gobernador de Madrid. (*Fuertes protestas en la mayoría.—El señor Presidente agita la campanilla.*) Yo explicaré el calificativo.

Digo que un digno discípulo de SS. SS., porque indudablemente conoce esas arrogancias y gallardías á que nos tiene acostumbrados el Sr. Ministro de la Gobernación, que dice siempre que se hace responsable de todas las barbaridades que cometen los agentes de la autoridad, y porque conocería también la señal que nos hizo el señor gobernador de Madrid, amenazándonos á los republicanos con apalearnos, diría: pues yo debo mostrar un exceso de celo y seguir á mis maestros, y adelantarme casi casi á las órdenes del coronel, apaleando á todos, á transeuntes, á Diputados, á todas las personas que pasen por la calle.

He de hacer constar también un espectáculo muy edificante, que demuestra que si los agentes de la autoridad siguen las indicaciones y las enseñanzas del Sr. Ministro de la Gobernación y del señor gobernador de Madrid, en cambio no siguen las del Sr. Maura, persona muy católica, y que guarda muy bien los mandamientos de la ley de Dios.

Había que ver, Sr. Maura, á los agentes de la autoridad. No sé qué fué más pronto, si sacar los sables ó empezar aquellas bocas á ensuciarse en Dios y en todas las personalidades... (*Grandes protestas.—El Sr. Nogués*: Un capitán delante de mí hablaba de ese modo), diciendo las blasfemias más horribles mientras atropellaban á las gentes.

Resulta, Sr. Sánchez Guerra, que ayer, al salir del Congreso unos representantes de la Nación que iban á aconsejar el orden, fueron atropellados y aun alguno de ellos fué golpeado por ir á restablecer como digo, el orden y la calma, ó mejor, á aconsejarla, porque no se habían alterado en nada. Yo, señor Sánchez Guerra, después de esto, tengo ya mi propósito formado: no me hago ilusiones sobre la legalidad y el orden mientras S. S. sea Ministro de la Gobernación y ampere con bravatas todos los atentados que se hacen fuera de este local. Yo le aseguro á S. S. que ayer recibí un golpe de la policía, pero que no recibiré otro. En vista de que estoy en un país donde los Diputados cuando salen del Congreso pueden ser atropellados y apaleados por cualquiera, yo

pongo en conocimiento de S. S. y del gobernador de Madrid que hoy he venido á la sesión con un *brookin* de ocho tiros. (*Grandes rumores y protestas.—El Sr. Presidente agita repetidas veces la campanilla.*) Es una medida de seguridad, es una garantía de los derechos individuales.

Yo le aseguro á S. S. que no volveré á pegarme un policía, porque al que me pegue, le disparo un tiro (*Nuevos rumores*), y ojalá todos los ciudadanos de Madrid hicieran lo mismo, porque yo miraba ayer aquel pueblo, y decía: ¡cuán buenos son!, ¡cómo se dejan pegar!; si fueran como los ciudadanos de todos los países donde se respetan las libertades y llevasen un revólver en el bolsillo, seguramente no se haría eso. (*Grandes murmullos.*)

Lo de ayer era una cosa preparada. Hace tiempo que estáis deseando apalea á los republicanos, y no sabíais cómo hacerlo.

Yo he leído en un periódico hoy (no sé si esto será verdad, pero lo he leído) que el Sr. Romero Robledo, al enterarse de los sucesos de ayer, dijo: «Si yo ya sé que Maura hace tiempo que quiere pegar á los republicanos, y se va á salir con la suya.» (*Nuevos rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla.*) Lo he leído en un periódico.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sus señorías y la causa que SS. SS. defienden no necesitan que nosotros las combatamos; basta con la defensa que SS. SS. hacen de ella. (*Aprobación en la mayoría.—Protestas en la minoría republicana.*)

El Sr. **BLASCO IBÁÑEZ**: He sabido que el señor Maura y el Sr. Sánchez Toca tenían el deseo, bien manifiesto, de atropellar, de vejar, á los republicanos; es más, el gesto del gobernador, ¿qué indicaba? ¿Se hubiera atrevido á hacerlo á no saber que con ello daba mucho gusto al Gobierno (*El Sr. Morayta*: Y en otras partes), y que por ello recibiría felicitaciones? Hay el deseo de atropellarnos, y ese deseo, Sr. Sánchez Guerra, de atropellar, no únicamente á los republicanos, sino á los representantes de la Nación, es un deseo que podrá resultar noble, grande y hermoso cuando se hace individualmente; pero cuando se hace desde el banco azul, es una cobardía (*El Sr. Presidente agita la campanilla.—Muchos señores Diputados protestan enérgicamente*), porque S. S. desde ahí hace lo que no sería capaz de hacer... (*Grandes protestas en la mayoría.—Aprobación en la minoría republicana.—El Sr. Soriano*: ¡Cobarde! ¡Cobarde!—*El Sr. Presidente hace sonar repetidas veces la campanilla reclamando orden.*)

Su señoría ha dicho que se hace solidario de lo ocurrido ayer tarde: ayer tarde recibí un golpe, y yo desearía que S. S., como individuo particular, con un arma en la mano, se hiciera solidario... (*Nuevas protestas en la mayoría.—El Sr. Soriano*: ¡Que viene el coco!—*Risas.*) Si el Sr. Ministro de la Gobernación quiere hacer alardes á favor de las instituciones monárquicas, si quiere ser una especie de Lohengrín de la Monarquía, si quiere batallar por esas instituciones monárquicas y por la Corona, abierto tiene el camino: individualmente puede dirigirse al republicano que quiera; pero es realmente una indignidad ese abuso del Poder que hace el Sr. Sánchez Guerra. (*El Sr. Presidente agita con fuerza la campanilla.*)

¿Quiere decirme S. S., Sr. Presidente, qué camino me queda para exigir la justa y natural repara-

ción del atropello personal que sufrí ayer? ¿Voy á exigir reparación á un guardia de orden público ó á un teniente de orden público? Se comprende que el Sr. Ríos Rosas, aquí, después de la noche de San Daniel, hablando de la guardia civil veterana, dijera que había deshonrado el uniforme. Al fin y al cabo, la guardia civil es un Cuerpo del ejército, y su uniforme es respetable... (*Varios Sres. Diputados de la mayoría*: ¡Ahora!); pero ese uniforme de los guardias de orden público es una librea de Maura digna de las mayores indignidades. ¿A quién voy á exigir explicaciones de esto? ¿Al Sr. Ministro de la Gobernación, que se hace solidario? Ya sé que no obtendré ningún resultado dirigiéndome á él, porque hay cierta clase de políticos... (*El Sr. Lerroux*: Ya que no es en la calle, ha de ser aquí), que dejando los prestigios personales á un lado y viendo el cargo al otro, se quedan con el cargo, y les importan poco los ataques y las censuras en cartas y periódicos, y hasta escenas tan poco edificantes como la ocurrida en el Gobierno civil, donde se dejan coger por las solapas y zarandear, como ocurrió cuando el señor general Borbón. (*Rumores en la mayoría.—Muy bien, en la minoría republicana.*)

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Pido la palabra. (*Muchos Sres. Diputados de la mayoría*: No, no.—*Fuertes rumores.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): No teman los Sres. Diputados ni por un instante siquiera que yo siga aquellos caminos que acaba de recorrer ahora el Sr. Blasco Ibáñez, precediéndole en ellos el Sr. Soriano. (*El Sr. Soriano*: ¡Deteniéndole, no.) Precediéndole he dicho. Pero no olvidarán los Sres. Diputados, cualquiera que sea la forma y manera con que se produzca quien tiene asiento en esta Cámara, que ni el Gobierno ni el Ministro de la Gobernación pueden olvidar tampoco que es un Diputado de la Nación quien se produce de la forma y manera y con los calificativos con que lo ha hecho el Sr. Blasco Ibáñez. De todo aquello que es realmente subjetivo y personal, el Diputado que así se produce dará con su responsabilidad cuenta aquí ante el Sr. Presidente de la Cámara y ante vuestro juicio colectivo, Sres. Diputados, que tenéis el derecho de juzgar su conducta como á bien tengáis (*Muy bien; grandes muestras de aprobación en la mayoría*); pero el Ministro de la Gobernación tiene el imperioso deber, y ha de cumplirlo en primer término, de dar respuesta á aquellos conceptos que, á su juicio, deben ser contestados, emitidos por un Diputado de la Nación, prescindiendo en absoluto y por completo de toda lo demás, de todo aquello que pueda ser personal; porque el Ministro de la Gobernación, que lleva diez y ocho años en estos bancos y tiene profundo respeto al Parlamento, no ha de olvidar nunca lo que esos respetos le imponen por la consideración que os debe á vosotros y que se debe á sí mismo; respetos y consideraciones que tiene la costumbre y el deber de guardar siempre, procediendo en forma tal que dé por evidente que no es la cortesía un convencionalismo, sino supuesto necesario de la vida social y parlamentaria. (*Muy bien, muy bien; grandes muestras de asentimiento en la mayoría.*)

Una sola cosa cae bajo mi competencia en este instante, y es aquella parte del discurso del Sr. Blasco Ibáñez encaminada á sostener que en los hechos de ayer tarde ha habido extralimitación é infracción por parte de la fuerza pública y de la digna autoridad que, naturalmente, dió las instrucciones con arreglo á las cuales aquélla procedió para disolver los grupos primero y la manifestación formada después, con motivo de la salida colectiva de varios señores Diputados, entre ellos los Sres. Blasco Ibáñez y Soriano, en la tarde de ayer. Pues bien; recogiendo ese aserto, yo tengo que decir que el solo hecho de formarse grupos, cualquiera que sea su intención, cualquiera que sea su actitud, en torno del edificio de esta Cámara, es ya un delito. (*El Sr. Blasco Ibáñez: En torno, no.*) Al frente, en rededor, cerca. (*Aprobación en la mayoría; rumores y protestas en la minoría republicana.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Hay que dejar hablar. Cuando hablan SS. SS. no les interrumpe nadie.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Eso constituye ya un delito penado en los artículos 168 y 169 del Código penal. Todas las leyes son respetables; pero esa ley, por sus antecedentes, por el espíritu democrático de los tiempos en que fué dictada, por la especial significación de su ilustre autor, no creo que pueda inspirar desconfianza alguna á los señores republicanos. Pues según el Código penal, el solo hecho de reunirse en torno del edificio de cualquier Cuerpo Colegislador constituye un delito.

Ahora bien: la reunión de ayer comenzó en esa forma que ahora determino, y de las mismas declaraciones del Sr. Blasco Ibáñez, del relato que de ella hacen todos los periódicos, y del parte oficial que aquí tengo, se deduce que vino á terminar en una manifestación de carácter político, que en ningún caso pudo ser ni era pacífica. Aunque en ella, que de esto hablaré después, no se hubieran dado vivas, como dice el Sr. Blasco Ibáñez; aunque no se hubiera producido manifestación alguna de aplauso ni de censura, el solo hecho de recorrer las calles de Madrid en grupos era ya otro delito, porque la manifestación no había sido autorizada. (*El Sr. Azcárate: Ya van dos.*)

Y vamos á otro, Sr. Azcárate; va á ser S. S. complacido. Van dos y ahora otro. No era pacífica, y no lo era..... (*El Sr. Blasco Ibáñez: ¿Por qué?*) Va á oírlo S. S. (*El Sr. Nougués: Porque la perturbaron los agentes de orden público.*) No lo era desde su origen. Yo no tengo aquí el derecho de hacer estas definiciones; pero tengo el deber de atenerme al texto escrito de la ley, y los funcionarios dependientes de la autoridad del gobernador no hicieron otra cosa que atenerse á la ley, y la ley dice que no son reuniones ni manifestaciones pacíficas:

«Primero. Las que se celebraren con infracción de las disposiciones de policía establecidas con carácter general ó permanente en el lugar en que la reunión ó manifestación tenga efecto.»

Pues bien; no ya un reglamento, sino una ley, la de 20 de Junio de 1880, dice que son ilícitas las manifestaciones que se celebren en la vía pública sin que hayan obtenido previamente el permiso escrito de la autoridad. ¿Habéis obtenido ese permiso? No. Continúo:

«Segundo. Las reuniones al aire libre ó manifes-

taciones políticas que se celebraren de noche.» También está dentro de este apartado del artículo la reunión, manifestación, séquito ó cortejo que en las calles de Madrid se encontraba ayer noche. Era de noche, y no era lícita.

«Cuarto. Las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de cometer alguno de los delitos penados en este Código.» Como he dicho antes, y estoy dispuesto á demostrar con el texto de los artículos 168 y 169 del Código penal, constituye un delito el solo hecho de venir en manifestación alrededor de un Cuerpo Colegislador durante la sesión con cualquier fin.

De suerte señores, que en tres de los casos que señala el Código estaba incurso el acto que celebrásteis ayer, y la autoridad tenía, no sólo el derecho, sino el deber, conforme al art. 5.º de la ley de 20 de Junio, de proceder inmediatamente á disolver esa reunión. Así lo hizo; primero se dirigió á los que aparecían como promovedores ó directores de la manifestación, invitándoles á que se disolviesen. (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana: ¿Quiénes eran?*) Los Sres. Diputados que iban en ella. (*Protestas en la minoría republicana.—El Sr. Lletget: Pero S. S. no acierta jamás á decir la verdad.*)

Yo lo siento mucho; pero aunque sé que suelen ser enojosas las lecturas en la Cámara, tengo que contestar á los calificativos y denuestos con razones, y mejor que con razones, con los textos en que apoyo mis asertos, y ante la sorpresa que manifiestan SS. SS. porque yo tome como promovedores ó directores de la manifestación á esos Sres. Diputados, contesto con la lectura del art. 168, que dice:

«Serán considerados como promovedores y directores de dichas reuniones ó manifestaciones los que por los discursos que en ellas pronunciaren, impresos que publicaren ó en ellas repartieren; por los lemas, banderas ú otros signos que ostentaren ó por cualesquiera otros hechos, deban ser considerados como inspiradores de los actos de aquéllos.»

Como los Sres. Diputados republicanos han reconocido que iban al frente de esos grupos, y como es natural que así fuese por la misma calidad personal de SS. S.S., y por la función de que constantemente se jactan de inspiradores y excitadores de esa opinión, era natural que, aplicando el precepto legal, los jefes de la fuerza pública se dirigieran á SS. SS. invitándoles á que procuraran que aquella manifestación se disolviera, y aunque es cierto que algunos de aquellos Sres. Diputados, otros no, según parece, pero algunos, hicieron esfuerzos para que esa reunión ilegítima se disolviera, es lo cierto que no pudieron lograrlo, y cuando ya la reunión pasaba de la calle de Cedaceros, los delegados de la autoridad gubernativa entendieron que era su deber impedir que á aquellas horas tales grupos invadieran la Carrera de San Jerónimo, que, como nadie ignora, está convertida en esos momentos en un verdadero paseo, y se hubiera producido una gran perturbación al ser invadida por aquellos grupos que en actitud tumultuosa se producían, y entonces, sólo entonces, apresuraron lo que en todo caso hubiera sido indispensable hacer, y se dirigieron á los grupos, diciéndoles que era necesario de todo punto que en el acto se disolvieran, y como fueron desobedecidos (*Protestas en la minoría republicana*), cumplieron con

su deber y disolvieron aquella manifestación; sin que sea exacto que sea aplicable aquí, poco ni mucho, aquel art. 257 que han citado expresamente algunos periódicos, y al que ha hecho cierta alusión algún Sr. Diputado; porque no se trata del delito de rebelión ó sedición, ni de todos aquellos que están bajo el título 3.º del libro segundo del Código penal, sino de otra clase de delitos que acabo de determinar taxativamente y que son dos cosas completamente distintas y sin paridad ninguna, es á saber: el caso de rebelión ó sedición manifiesta en las calles, obligando á salir á la fuerza del ejército, la cual ha de cumplir los requisitos que la ley establece antes de emplear la fuerza, y aquella otra función que en todos los países cultos ejercen la autoridad gubernativa y sus agentes, haciendo que la vía pública conserve el carácter de neutralidad que tiene y debe tener, obligando á los grupos á disolverse, en ejercicio del derecho y en cumplimiento del deber; y eso, y no otra cosa, fué lo que sucedió ayer.

En cuanto á esa actitud de prudencia en que SS. SS. quieren presentarse, y en que pretenden presentar también á los grupos que acaudillaban ó entre los que iban, ¿qué voy á decir, Sres. Diputados? Cuando aquí presenciáis á diario la forma y la manera como se producen estos señores que pretenden conducirse fuera de aquí con tanta prudencia, ¿qué voy yo á decir de los consejos que esos grupos recibieran de parte de estos Sres. Diputados? No tengo más que recordar la conducta que á diario presenciáis y pediros que juzguéis cómo se producirían fuera de aquí los que aquí, no obstante el Reglamento y no obstante tantas consideraciones, proceden en la forma en que ellos lo hacen. (*Aplausos. Muy bien, muy bien.—Grandes muestras de aprobación en la mayoría.*)

El Sr. **BLASCO IBAÑEZ**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. **BLASCO IBAÑEZ**: Su señoría, Sr. Ministro de la Gobernación, es el hombre del artículo tantos, capítulo cuantos; cuando se ve perdido, coge el primer tomo de leyes que tiene á mano, leyes que las más de las veces no conoce, y lo ha demostrado, porque aplica el primer artículo que encuentra, y si pega, bien, y si no, lo mismo. Su señoría ha estado leyendo artículos del Código penal que no corresponden á nada de lo que hemos estado hablando que ocurrió ayer á la salida del Congreso. (*Risas.*) Si á S. S. le hace gracia, puede reirse. (*Un Sr. Diputado*: Por eso me río; porque me hace gracia.)

Su señoría, Sr. Ministro de la Gobernación, basa todo el argumento en que había una manifestación á la puerta del Congreso, y esto no es verdad. Antes he dicho que lo mismo el señor gobernador que el jefe del Cuerpo de orden público reconocían que no había nada en las inmediaciones del Congreso; que lo que había era muchos grupos en la Carrera de San Jerónimo; que los que los formaban estaban allí como simples transeúntes, y no había manifestación de ninguna clase. Lo que hicieron fué, al aparecer el Sr. Lerroux y otros Diputados, acercarse á nosotros, pero sin dar vivas de ninguna clase, ni hacer ninguna otra manifestación. El choque ocurrió pasada la calle de Cedaceros, y la prueba de que los grupos no iban en actitud tumultuaria es bien fácil. ¿Puede decirme el Sr. Ministro de la

Gobernación cuántos individuos de la policía hay heridos, ó con simples contusiones? Ninguno absolutamente, y si los hay, se á por la misma fuerza con que pegaban, porque yo vi á un oficial que, pareciéndole poco el espadín, por ser arma endeble, con la que no podía hacer mucho daño, lo ponía bajo, el brazo y pegaba con el puño cerrado.

No ocurrió choque de ninguna clase; lo que hubo fué una cacería indigna de gentes pacíficas que pasaban por la calle, y hay que hacer constar, sobre todo, que el sitio en que se desarrollaron los sucesos fué pasada la calle de Cedaceros, frente al café de la Iberia, y esas no son las inmediaciones del Congreso. Vuelvo á repetir lo que dije antes: que lo ocurrido ayer fué un acto que demostró que el Gobierno tenía deseos de atropellar á los republicanos, y cogió la ocasión por los pelos, fuera como fuera. Ahora, si el partido republicano y el pueblo todo de Madrid al próximo choque saben cumplir con su deber y matan á diez ó doce representantes del orden público, ocurrirá lo que decía el Sr. Estévanez: respetaremos á la tropa; pero cuando salgan los esbirros del Sr. Maura, los encerraremos en el Ministerio de la Gobernación, si es que sabemos cumplir con nuestro deber.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Lerroux tiene la palabra. (*Un Sr. Diputado*: ¿Van á hablar todos?)

El Sr. **LEBBOUX**: Todos y algunos más.

Por haber sido testigo presencial de los acontecimientos que en la vecindad del Congreso se verificaron anoche, ya que no por la cortesía de los señores Diputados y aun por el derecho que el Reglamento me concede, pareceme que debo hacer uso de la palabra. Se trata sencillamente de exponer, como lo han hecho los oradores que me han precedido, los sucesos según el punto de vista y la situación que cada uno de nosotros tuvo en ellos.

Se parte aquí del principio de que nosotros convocamos á nuestros correligionarios para que celebraran una manifestación. Esto es absolutamente falso, y yo invito al Sr. Ministro de la Gobernación, por sí ó por sus representantes, á que demuestre lo contrario, á que pruebe, no ya con prueba de las que hacen fe en juicio, sino con indicios siquiera, que nosotros convocamos esa manifestación. En cambio yo puedo decir á SS. SS. que esa manifestación la provocaron SS. SS. mismos. Todo el mundo lo sabe; por los sucesos que se verificaron en esta Cámara el sábado anterior hizo ocho días, se determinó en el espíritu público un estado de agitación que, naturalmente, había de concentrar también hacia esta casa la pública curiosidad.

No fué ciertamente la conducta del Gobierno la más inspirada para concluir con ese estado de agitación y de alarma en el espíritu público. Los acontecimientos desarrollados en estos ocho días llevaron á los más altos extremos la tensión nerviosa, y, claro está, como se había dicho que en esta primera sesión, en virtud de aquellos alardes que hicieron representantes de ese Gobierno, iban á ocurrir tales y cuales cosas, el público quiso enterarse, quiso saberlas inmediatamente, y si acudió (aunque yo tengo para mí que la mayor parte de los que había ayer á las puertas del Congreso, en las inmediaciones del edificio, eran policías, porque á nuestros correligionarios no se les permitió pararse en las inmediaciones, sino que se les obligó á que circularan por las

calles que aquí conducen), si acudió, repito, fué atraído por esa curiosidad.

Salimos de aquí, como se ha dicho, algunos Diputados con la misión de pedir á esos correligionarios que se retirasen pacífica y tranquilamente, y nos encontramos en el camino con una muchedumbre más ó menos numerosa que, al presenciar nuestro paso cuando nosotros nos retirábamos, porque creíamos que terminaría la sesión minutos después é íbamos en dirección de nuestros respectivos domicilios, nos acompañaron. No hubo manifestación. ¿Se puede llamar á esto manifestación? Hubo una salva de aplausos; no hubo un solo viva, que de tal manera se ha inspirado la muchedumbre que forma en el partido republicano en el espíritu de disciplina que desde arriba descende á la masa, que basta una ligera indicación de los que le dirigen para que se atenga á lo que se le manda ó á lo que se le ruega.

Se acercó á nosotros el jefe del Cuerpo de Seguridad, el coronel Sr. Elías, y se dirigió principalmente á mí, no sé por qué razón. Sin duda el señor Elías debe tener motivos especiales para distinguirme con su antipatía, y creo que hay una perfecta correspondencia.

El Sr. Elías me requirió para que yo disolviese la manifestación; pero como yo entendía que no había manifestación, y cumpliendo las advertencias de nuestro jefe, habíamos ya dicho á nuestros correligionarios lo que procedía, no me plació, no me vino en ganas decir más de lo que dije. Yo les di la orden, no del Sr. Elías, que sobre mí no tenía que ejercer autoridad alguna, porque estaba dentro de la ley, sino la orden del Sr. Salmerón de que se disolvieran, y cuando íbamos discutiendo tranquila y pacíficamente, de repente, y sin que precediera aviso de ninguna especie, sin que sonaran aquellas cornetas que algunos agentes llevaban gentilmente, como dice un periódico, colgadas á la espalda, sin que las cornetas del Cuerpo de Seguridad dieran aviso alguno, se abalanzaron sobre la muchedumbre los genizaros que iban á las órdenes del Sr. Elías, y como nosotros, afortunadamente, no perdimos la serenidad, y á esto se debió el que no hubiera anoche una verdadera hecatombe, pudimos contener aquel empuje é increpamos al coronel Elías y á los señores oficiales.

Y es hora de que yo diga en este punto, Sres. Diputados, que he presenciado muchos acontecimientos de éstos..., por lo que vosotros queráis..., porque soy aficionado á ellos, ó porque mi modo de luchar me lleva generalmente al centro, á la voragine de todas estas cosas; pero jamás había visto el espectáculo que presencié anoche.

Sobre que no precedió aviso de ninguna especie, faltando abiertamente á las Ordenanzas y á la ley, vi á los señores oficiales del Cuerpo de Seguridad que con su propia mano y con su propia vencedora espada apaleaban, acuchillaban á la muchedumbre; y cuando nos interponíamos nosotros y lográbamos con el bastón de paseo que llevábamos, porque no llevábamos otras armas parar algunos de los golpes dirigidos, no de plano, sino de filo, sobre las cabezas de los transeúntes, trasladaban la espada ó el sable de una mano á otra, y por encima de nuestros brazos, con los que pretendíamos salvarlos de su furia, asestaban puñetazos sobre las cabezas de nuestros amigos, que no tenían dónde refugiarse, porque es-

taban materialmente arrinconados contra la pared.

He de hacer una advertencia, de estas en las que no caemos sino después que los acontecimientos se han desarrollado en toda su magnitud.

Bien vimos nosotros ayer aquí que el Sr. Conde de San Luis, que entraba y salía, en cumplimiento de su deber como gobernador civil, se acercaba á la cabeza de ese banco, conversaba con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y ademanes que entonces no podíamos traducir, después han aparecido perfectamente claros, porque es indudable que el señor gobernador civil decía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que iba á ocurrir algo grave, que en los alrededores de esta casa había una muchedumbre, y que era menester disolver aquella manifestación en tales ó cuales condiciones, y á mí mismo me parece haber visto al Sr. Presidente del Consejo de Ministros ademanes que querían significar que habría que reprimir con mano dura cualquier exceso.

No me extraña, dada la política de S. S., que tenga que dar esas disposiciones; no me extraña que sea partidario de reprimir con mano enérgica; lo que me extraña es que ordene, que aconseje, que inspire á los dependientes de su autoridad procedimientos de todo en todo reñidos con la caridad cristiana, en la que S. S. comulga con verdadero fervor y como fervoroso creyente.

Sabíamos que tenían el propósito, porque ellos mismos lo han declarado, de pegar anoche de filo y de punta con las armas.

Se ha dicho, y esta es confesión del Sr. Ministro de la Gobernación, que no se dieron vivas. Pues si no se dieron vivas, que era de lo que se trataba... No me diga S. S. que no, porque si no S. S., fué el gobernador, que en este caso tiene más autoridad que S. S., porque era, según ha dicho, testigo presencial de los hechos, pues él, detrás del banco azul, ha interrumpido á uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, diciendo que no se dieron vivas, cuando aquí había alguien que decía que se darían aquí y fuera de aquí. El Sr. Conde de San Luis ha contestado que fuera de aquí no se habían dado ayer. (*Denegaciones.*—*Algunos Sres. Diputados:* Que el Sr. Soriano no había dado vivas.) Pues si no se dieron vivas, pregunto yo: ¿por qué esa manera de proceder? ¿A qué esos golpes? Además, señor Ministro de la Gobernación, y en S. S. me dirijo á todos los dependientes de su autoridad, ¿es que no hay otros procedimientos contra una muchedumbre que se manifiesta únicamente con aplausos? ¿Es que S. S. y sus agentes no pudieron hacer responsables de esa pretendida manifestación (que no existió sino en el propósito de SS. SS. de apalear á las muchedumbres en las calles de Madrid) á los que íbamos allí? No podía hacernos responsables, porque nosotros habíamos hecho todo lo posible porque los genizaros del coronel Elías, jefe de los genizaros, no tuvieran que emplear las armas en la forma en que las emplearon.

Voy á terminar. Yo tengo que decir á S. S. que, sin necesidad de apelar á adjetivos de esos que tanto levantan á S. S. en indignación, pero que tan explicables y tan merecidos son cuando se presencian acontecimientos como los de anoche, en que la fuerza pública preparada como estaba estratégica y tácticamente, asesina al pueblo sin necesidad... (Ru-

mores.) Asesina, porque hubo heridos, heridos que cuando eran conducidos ó iban por su pie á las Casas de Socorro, no se les quería prestar auxilio por esos mismos agentes de la autoridad.

Yo digo á S. S. que lo que pasó anoche lo conceptúo una celada para realizar un verdadero asesinato con las agravantes de premeditación, alevosía, nocturnidad, superioridad y abuso de autoridad. No he de hablar de ensañamiento, porque como detalle he de decir á S. S. que he tenido que arrancar á viva fuerza de las manos de algún oficial del Cuerpo de Seguridad el arma, y he presenciado que á sujetos contra quienes se lanzaban con tal violencia que entre ambos cuerpos no quedaba espacio para esgrimir el arma, les agarraban del brazo, los volvían de espaldas y los querían sacudir como se sacude algo que está sucio para limpiar el polvo, con un ensañamiento tal que á un hombre caído al suelo y herido todavía le sacudían algunos golpes.

No quiero decir á S. S., porque no quiero tratar como de soslayo ciertas cuestiones, lo que me parece la conducta que ayer observó el señor coronel jefe del Cuerpo de Seguridad; pero también necesito consignar un detalle. (*El Sr. Presidente agita la campanilla.*)

Voy á terminar, Sr. Presidente; es necesario tener alguna tolerancia conmigo.

El Sr. PRESIDENTE: Yo tengo mucha, y si es por tolerancia, toda la que S. S. necesite.

El Sr. LERBOUX: Voy á terminar. El señor coronel, jefe del Cuerpo de Seguridad, tenga S. S. en cuenta este detalle, Sr. Ministro de la Gobernación, y ya ve que me produzco en términos que no acusan pasión de ninguna especie, después que por dos veces apaleó á la muchedumbre, él espontáneamente vino á decirnos dirigiéndose á mí: las fuerzas ya han envainado sus sables; yo ruego á ustedes que terminen la manifestación.

Y como por lo visto de aquella manifestación éramos nosotros los culpables, y todos estábamos allí porque íbamos á coger el tranvía, porque todavía no somos Ministros y no tenemos el coche á la puerta del Congreso, hubo necesidad de contestar al jefe de Seguridad que nos dijera cómo podía terminar aquello. Entonces nos pidió, nos rogó, nos suplicó que nos metiéramos en un café, y así lo hicimos todos, con objeto de que se realizara aquel consejo que nos había dado.

Después hubo algunas agresiones, pero éstas ya no las presencié yo, y á ellas no tengo para qué referirme.

Ahora termino diciendo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que me parece que con los procedimientos de sus autoridades no podrá durar en paz mucho tiempo á la cabeza de ese banco, porque S. S. nos va resultando ya en esa forma un Calígula degenerado; aquél no pasó de nombrar cónsul á su caballo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir al Sr. Ministro de la Gobernación que hay una proposición incidental presentada á la Mesa, de la cual se va á dar lectura, y que la hora va avanzando. Le advierto esto, para que S. S. mida la extensión que ha de dar á sus palabras.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez

Guerra): Dispuesto siempre á atender las indicaciones del Sr. Presidente, seré brevísimo, recogiendo alguna de las manifestaciones del Sr. Lerroux.

Comienzo por lamentar que persona que tiene dotes tan especiales de entendimiento y de palabra como S. S., si bien al final de su discurso ha declarado que no iba á usar de aquellos calificativos que en algunos Diputados de la minoría republicana ha podido advertir y que sin duda no son en contra de su gusto, haya dedicado, sin embargo, en el comienzo de sus palabras algunas frases que yo no puedo menos de rechazar con la mayor energía, frases de toda energía y algún tanto ofensivas para aquellas dignas personas que vistiendo el uniforme militar cumplían órdenes del Gobierno y que las cumplían con arreglo á su reglamento y á los preceptos de la ley, según tuvo ocasión de demostrar. Hay alguna contradicción entre los asertos del Sr. Lerroux y los que antes pudo aducir el Sr. Blasco Ibáñez respecto á la forma en que la manifestación se realizó y á la manera cómo se produjeron los grupos que dieron origen á esa manifestación.

Yo no he dicho nunca, ni el Sr. Conde de San Luis tampoco, que faltaran en la manifestación cuando ya tuvo el carácter de tal los vivos á que S. S. se refería; lo único que el Sr. Conde de San Luis en una interrupción del Sr. Soriano dijo, fué que no los había dado el Sr. Soriano; pero yo dije que con vivos ó sin ellos, la manifestación era ilegítima y caía bajo la sanción del Código, y esa tesis es la que mantengo ahora. En cuanto á los vivos, aparte de que aquí está la comunicación oficial, según la cual los hubo, el relato de todos los periódicos de Madrid los confirma, y el del mismo *Imparcial*, cuyo director asegura que fué testigo de los hechos, dice que hubo repetidos vivos, si bien añade que no logró nunca entender el final. (*El Sr. Lerroux: Después de los sablazos.*)

Pero, en fin, la ilegalidad del acto nace, no de los vivos; nace de que el origen de la manifestación era ilegítimo, y de que lo era por el sitio en que se verificó, por la hora, por verificarse de noche, y de actos que separada y conjuntamente caían bajo la sanción del Código penal en su art. 189, por virtud del cual no pueden considerarse esos actos como de reunión pacífica. (*El Sr. Lerroux: ¿Pero el Código penal es un sable? Porque aquí resulta que todo se resuelve con el sable.*)

En cuanto á los asertos del Sr. Lerroux y á todas esas frases de salvajadas y asesinatos, yo contesto sencilla y modestamente con el parte de los sucesos de ayer (*Un Sr. Diputado de la minoría republicana: Léale S. S.*), según el cual, y según las noticias que los periódicos han publicado, no hubo sino cinco heridos levemente, y de ellos, dos del Cuerpo de Orden público (*El Sr. Morayta: ¿Qué heridas tenían esos guardias?*), uno el cabo de Seguridad Modesto Collado, y otro el guardia Pablo de la Torre. (*El señor Morayta: Pero ¿qué heridas tenían? Unas erosiones en los dedos producidas por golpes. Estuve en la Casa de Socorro y los vi.—Rumores y protestas.—Un Sr. Diputado: Heridas muy semejantes á las de los otros tres.—El Sr. Morayta: Es falso.—Continúan los rumores.*)

Este parte le entregaré á los taquígrafos para que vaya al *Diario de las Sesiones*, porque esta es la mejor respuesta á todas esas frases altisonantes de

S. S. y á todos los calificativos injustos que SS. SS. han prodigado á las fuerzas de Orden público, y especialmente á su dignísimo jefe, el señor coronel Elías, cuya historia militar brillantísima es bastante defensa para todas aquellas impugnaciones que de su conducta habéis querido hacer aquí esta tarde. (*Rumores en la minoría republicana.*)

Ya no me resta sino una sola cosa que decir, y es que el Sr. Lerroux se queja de que hubo precipitación de parte de la fuerza pública y de parte de sus dignos jefes para intervenir en la forma en que lo hicieron á fin de disolver, como era su deber, aquella manifestación; y yo no tengo más que recordar á S. S. que esos sucesos tuvieron un desarrollo que duró más de tres horas, porque desde las pri-

meras de la tarde se habían formado los grupos y se preparaba la manifestación, y que fué después de grandes esfuerzos (que SS. SS. en su mismo relato han reconocido) de los agentes de vigilancia, de los inspectores y de los jefes del Cuerpo de Seguridad, y aun de los esfuerzos mismos de algún compañero de SS. SS., cuando ya no tuvieron más remedio, para restablecer el imperio de la ley, que proceder al cumplimiento de las órdenes que tenían (*El Sr. Lerroux*. Las órdenes sí) apelando al procedimiento mismo que se usa en otros países y muy señaladamente en la republicana Francia, á la policía gubernativa, para disolver los grupos que impiden la circulación pacífica por la vía pública. (*Muy bien, en la mayoría.—Protestas en la minoría republicana.*)

**JEFATURA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**DISTRITO DEL CONGRESO**

RELACIÓN de los heridos y contusos curados en la Casa de Socorro de este distrito por consecuencia de los sucesos ocurridos en la tarde del día de hoy en la Carrera de San Jerónimo.

NOMBRES	Edad	OFICIO	SITIO	CAUSAS	OBSERVACIONES
Modesto Collado Moncharaz...	54	Cabo de Seguridad..	Carrera San Jerónimo	Fué curado de contusiones con erosiones dedo índice derecho (leve).....	Presentado y detenido por los guardias 672 y 714.  Pasaron á su domicilio.
Pablo Alcántara Latorres....	32	Guardia...	Idem.....	Herido contuso mano izquierda.....	
Pedro Cavannas de la Iglesia...	35	Jornalero..	Idem.....	Erosiones leves pierna derecha.....	
Ramón Cardeñoso Gómez.....	37	Idem.....	Idem.....	Herido contuso en la cabeza, de pronóstico reservado..	
Pedro Parente González.....	29	Idem.....	Idem.....	Herido leve en el brazo derecho.....	

Madrid 22 de Febrero de 1904.—El capitán jefe, Manuel J. Villagarcía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estando para terminar las horas que pueden dedicarse á estos asuntos, y habiendo sido presentada á la Mesa una proposición de que se dará inmediatamente lectura, se va á preguntar al Congreso si acuerda prorrogar, sin perjuicio de las dos horas que deben dedicarse á los asuntos que figuran en la orden del día, la primera parte de la sesión.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario, Marqués de Grigny, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se va á dar lectura de la proposición á que me he referido antes.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Grigny): Dice así:

«Los Diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva declarar que ha oído con desagrado las explicaciones dadas por el Gobierno sobre el atentado cometido ayer por la fuerza pública.

Madrid 23 de Febrero de 1904.—Melquiades Alvarez.—Benigno Quiroga.—José Marengo.—Francisco Ballesteros.—Nicolás Salmerón.—Nicolás Estévez.—Vicente Blasco Ibáñez.»

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Alvarez tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. **ALVAREZ** (D. Melquiades): Han hablado, Sres. Diputados, los que fueron testigos y víctimas del atropello cometido ayer tarde por la fuerza pública. Los hechos, pues, os son conocidos. Hablaré yo ahora en nombre de la minoría republicana, para manifestar su criterio en esta grave cuestión que se debate.

No puedo ser sospechoso para ninguno de vosotros, pues he considerado siempre necesario mantener á todo trance el principio de autoridad tan debilitado en España por sentimentalismos perturbadores de escuela y por la indisciplina funesta de todas las clases sociales. Es más; he llegado á creer, en contra de los que afirman que la Monarquía representa el orden, que vivimos hace tiempo en crisis permanente del principio de autoridad, crisis fomentada por los de arriba y por los de abajo, generadora de la anarquía, causa constante de todas esas convulsiones peligrosas que comprometen á menudo los intereses de la paz pública.

Por consiguiente, toda acción del Gobierno, cualquiera que éste sea, conservador ó liberal, encaminada á restablecer el principio de autoridad, merecerá sin reservas mi aplauso.

Conviene advertir, sin embargo, que la acción del Gobierno no será eficaz ni provechosa en ningún momento si no va acompañada de la prudencia y del acierto.

La razón es muy sencilla. Se halla constituida la autoridad, como sabéis, por el vínculo indisoluble de dos prestigios igualmente respetables: de un lado, el prestigio soberano de la ley, que debe ser por todos respetada; del otro, el prestigio material de la coacción y de la fuerza, que debe ser por todos temida. Ambos son necesarios y se complementan. Autoridad que sólo cuenta con el prestigio inmaculado de la ley, pero que no tiene de su parte el apoyo de la fuerza, es autoridad fácilmente escarnecida. Autoridad que, por el contrario, prescindiera de la ley para escudarse tan sólo bajo el imperio brutal de la fuerza, es autoridad que degenera fatalmente en la violencia y en el crimen. (*Bien, bien, en todos los lados de la Cámara.—Aplausos de los republicanos.*) Por eso, Sres. Diputados, la prudencia y el acierto de los gobernantes consiste en imponer en todo momento la observancia de la ley, pero sin que pueda hacerse uso de la fuerza hasta que venga ésta á ser legitimada, como recurso supremo, por el imperio indeclinable de la necesidad.

Ya sé yo que la labor es difícil, delicada, como todo cuanto constituye el arte de gobernar. Por eso no todos sirven para ejercer ese puesto, muy al contrario de como se entiende aquí en España por los jefes de situaciones y de partidos, los cuales, con una ligereza imperdonable, reclutan el personal inteligente para esos cargos en las tertulias íntimas de familia, y, lo que es peor, en las *coterias* vergonzosas de los aduladores y de los serviles. (*Bravo, bravo.—Aplausos.*)

Pues bien, Sres. Diputados, lo que ha ocurrido ayer muy cerca de este sitio, y que hoy relata toda la prensa, es una prueba elocuente del desacierto del Gobierno, de su falta absoluta de prudencia. Digámoslo con franqueza. No hubo ningún motivo, ningún pretexto para hacer lo que se ha hecho, so pena de que se haya oscurecido tanto en el espíritu de los gobernantes la noción de la justicia, que llegue ya á reputarse lícito lo que, por ser inicuo, contribuye tan sólo á profanarla.

¿Qué delito se cometió por las gentes á quienes habéis acuchillado? El Ministro de la Gobernación no acertó á decirnoslo. No creo tampoco que nadie se atreva á sostener que pueda ser punible el acto puramente casual, impremeditado, de reunirse en grupos á la puerta del Congreso y esperar que salieran los Diputados republicanos para conocer impresiones del debate.

Yo declaro que hicieron mal los que los convocaron, si es que hubo convocatoria alguna, y digo que hicieron mal, porque en política todo lo que no es útil es nocivo, y no hay nada más inútil que esas manifestaciones y esos grupos que siembran la alarma, que dañan además la seriedad del partido y que exponen á los más humildes hijos del pueblo, que suelen ser los más entusiastas, á ser acuchillados sin motivo por la fuerza pública. (*Bien, bien.*)

Por eso yo, sacrificando hace tiempo mi popularidad, repruebo esas algaradas inútiles, y no envidio ni envidiaré nunca á los vocingleros de las muchedumbres, ni á los que se convierten en ídolos de las turbas. (*Aplausos.*)

Con la autoridad que me da esta posición dentro de mi partido, yo os repito que lo ocurrido ayer por culpas de los agentes del Gobierno no merece más que censuras acerbadas.

No he de atenerme al relato de la policía, tras del cual se escuda el Ministro de la Gobernación, porque ese relato nos hace á todos la ofensa de suponernos imbéciles, ya que atribuye la verdad sólo á lo que los agentes dicen. Me atengo al relato de la prensa toda, de la monárquica y de la republicana, sin fijarme únicamente en los periódicos que sus amigos consideran hostiles al Sr. Maura y que éste calificaba de *cacicato de la publicidad*; me atengo además á la prensa, que le hace justicia á S. S., que le considera como el salvador del régimen, y que sólo ha tenido para el Presidente del Consejo palabras sinceras de cariño y de elogio. Pues bien; esta prensa ha dicho que la fuerza pública ha procedido como se procede en Marruecos, apaleando á los transeuntes pacíficos, sin requerimientos previos, sin avisos, ensañándose con los inocentes, acompañando, para escarnio de ese Gobierno, el ataque á la blasfemia. Y el Ministro de la Gobernación lo aplaude. ¡Qué vergüenza! Por ese camino sancionaréis dentro de poco las más inicuas arbitrariedades.

No pretendo yo que la autoridad abdique cobardemente de sus fueros. No. Autoridad que abdica de su poder, es autoridad que se degrada; pero hay que convenir también en que cuando abusa y se extralimita, es autoridad que peca de subversiva. (*Aplausos.*)

Pregunto de nuevo: ¿qué delito se ha cometido?

El Sr. Ministro de la Gobernación no se ha atrevido á decir, y ha hecho bien en no atreverse, que se tratase de un delito de sedición ni de un delito de rebelión. Su señoría, sin duda porque no es tan práctico en el ejercicio de la profesión como el señor Presidente del Consejo de Ministros, no tuvo la perspicacia de advertir que resultaba de sus palabras una contradicción monstruosa. En efecto, si el Código penal considera como los delitos más graves de cuantos puedan comprometer la paz pública los de rebelión y de sedición; si estos delitos significan además el levantamiento en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno ó el alzamiento público y en actitud tumultuaria para diversos fines ilícitos, y si para estos delitos, en fin, reclama de la autoridad gubernativa el que se den los toques de ordenanza y se ondee la bandera nacional antes de disolver por la fuerza á los sediciosos y á los rebeldes, es indudable que cuando se trata de un delito menos grave que no daña tan profundamente la paz social y que no lesiona tan altos intereses, no resulta lícito acudir á medidas tan exageradas de rigor, sin extremar previamente todo linaje de requerimientos y de medidas de prudencia. Lo contrario implicaría la injusticia tremenda de favorecer, con daño de la razón y hasta del buen sentido, á los que pueden ser reos de un delito más grave. El absurdo á que conduce este razonamiento evidencia la torpeza del Ministro y la culpa en que ha incurrido el Gobierno.

Ahora bien: si el Sr. Sánchez Guerra cree que se trataba de una manifestación ilícita, comprendida en el art. 189 del Código penal, el deber de la autoridad y de sus agentes tuvo que limitarse á detener á sus promovedores y á los manifestantes que desobedecieran sus órdenes, á fin de que los Tribu-

nales formaran el correspondiente proceso y castigarán en su día á los transgresores de la ley. Aprenderlos para disolverlos, es sencillamente una arbitrariedad; no haberles intimado á tiempo, constituye siempre una cruel injusticia. (*Aprobación en todas las minorías.*)

No terminaré sin extrañarme de la metamorfosis política que se observa en la conducta de ese Gobierno. Cuando el Sr. Maura fué Ministro de la Gobernación, pudieron los republicanos celebrar con entera libertad *meetings* y reuniones, sin que los esbirros policíacos les atropellasen. No recuerdo que entonces se nos persiguiera, ni que le inquietaran al Gobierno los efectos de nuestra propaganda, ni que se inventaran delitos para sellar nuestros labios, ni que se crearan obstáculos con que destruir la eficacia de nuestras redentoras ideas. Hoy ha cambiado todo, sin duda, porque altos poderes tienen exigencias que no podéis eludir.

Para esto, Sr. Maura, no se necesitaba aquella crisis; crisis á la que ayudamos y cooperamos directamente los republicanos en nombre del país, porque significaba ante todo la reivindicación legítima de los fueros del Parlamento, enfrente de lo que creíamos nosotros que eran influencias extraconstitucionales y antiparlamentarias. Aquella crisis vino á darnos la esperanza de que, por lo menos, al amparo de este reinado, cumpliendo con los preceptos de la ley, S. S. personificaría una política más amplia, más expansiva, más respetuosa, más en armonía con los intereses de la justicia, más en correspondencia con el espíritu de la democracia que tanto pregona. Y nada de esto ha ocurrido; los atropellos continúan hoy con más gravedad que ayer. Por eso debierais abandonar ese banco, porque cuando los Gobiernos atropellan impunemente la justicia y la ley, merecen la censura de todos los ciudadanos y la pública execración de la Historia. (*Muy bien.—Aplausos en la minoría republicana.*)

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Ha comenzado el Sr. Alvarez su discurso exponiendo un concepto de la autoridad y de las funciones gubernativas en casos de turbación del orden, que, con la reserva de leerlo más despacio, por si no he percibido, en el embeleso que la elocuencia de S. S. causa, alguna divergencia de parecer, creo que yo podría suscribir. ¿En qué consiste, pues, que me levante á impugnar el discurso de S. S. y la proposición que suscribe y apoya? En que S. S., á mi juicio, en cuanto hubo expuesto la doctrina le volvió la espalda, y le volvió la espalda variando el supuesto de la cuestión y hablando de acuchillar, de usar de la fuerza, recogiendo, en una palabra, la hipérbole con que se había hablado del uso que hizo ayer la autoridad de los medios para cumplir con su deber y para asociar á la razón y á la ley la fuerza, que es de lo que vamos ahora á hablar brevemente.

El Sr. Alvarez opina que en la vía pública pueden verificarse, sin intervención de la autoridad, sin permiso de la autoridad, manifestaciones, cualesquiera que ellas sean, manifestaciones políticas, manifestaciones de noche, manifestaciones en las cercanías de los Cuerpos Colegisladores? ¿Sí ó no? (*El Sr. Alvarez hace signos negativos.*) Como yo doy por seguro que no,

y S. S. lo confirma ahora, es evidente que ayer había un acto ilícito (*Denegaciones en la minoría republicana.—Aprobación en la mayoría*), un acto ilegal, un abuso, un exceso, una agresión al derecho ajeno, porque todo lo que sea traspasar el derecho propio es agredir el derecho ajeno, ya que lo que no hiera el derecho individual hiere el derecho de la sociedad, que el Gobierno tiene que defender y amparar. (*Aplausos en la mayoría.*) Y si había un hecho ilícito, no existían más que dos maneras de que la ley se cumpliera y prevaleciera la autoridad y el orden: ó la obediencia voluntaria y libre, ó la represión para imponer la obediencia.

Después de haberse enterado de los hechos con los mil testimonios que están á la disposición de todo el mundo, y creo que con la sola lectura del *Diario de las Sesiones* de hoy, á pesar de la forma tumultuaria y de los excesos de palabra que todos habéis presenciado ¿habrá alguien que, dude que, durante una hora y otra hora, creo que fueron tres horas, se estuvo sin ejercitar coacción alguna, procurando que el hecho ilícito cesara, que la vía pública quedase libre y la ley obedecida? (*Aprobación en la mayoría.—Rumores en las minorías.*)

Pues es evidente que cuando la fuerza pública intervino es porque no lograba la obediencia buena y voluntariamente. Y ¿qué fuerza pública fué la que intervino? Los agentes de orden público, de cuya intervención en número considerable han resultado, no hablando de los dos lesionados del Cuerpo de seguridad, un herido y dos contusos. (*El Sr. Salmerón pronuncia palabras que no se oyen.*) Señor Salmerón, el milagro de que cuando hay resistencia á las intimaciones de la autoridad y ésta disuelve los grupos, logre que se despeje la vía pública sin lastimar á nadie en lo más mínimo, es un secreto que S. S. guardará no sé para cuándo, pues no se ha conocido nunca.

Se exageran las cosas, se supone que había el propósito de mortificar, de herir, de asesinar, nada menos, á los republicanos, cuando todo ha quedado reducido al empleo del más suave... (*Grandes protestas en la minoría republicana.—Muestras de aprobación en la mayoría.—El Sr. Presidente agita la campanilla reclamando orden*), del más suave de los elementos de fuerza de que dispone la autoridad. (*Nuevas protestas en la minoría republicana, y aplausos en la mayoría.*) ¿No nos hemos desvelado todos en uno y en otro debate, no nos hemos mostrado todos ansiosos de que la autoridad gubernativa tenga á sus órdenes bastante número de agentes de orden público para no hacer intervenir á la fuerza militar con sus armas de fuego y con los estragos consiguientes? (*Nuevas protestas en la minoría republicana.*) A eso me he referido. ¿Es que habéis tomado, después del hábito de no dar razones, sino injurias, el hábito de no dejar que se expongan las razones contra vosotros? (*Muy bien, muy bien.*)

¡Marruecos! ¡Qué fácilmente se dice esto! Pero ¿en qué país de Europa no ocurre á cada paso, todos los días, que en las calles de las ciudades no se consienten tales hechos y se reprimen con energía mayor que la que, por fortuna, fué ayer suficiente? (*Un Sr. Diputado: Cuando hay motivo.—El Sr. Crespo de Lara: Hubo motivo sobrado.—Protestas en la minoría republicana.*) Volvemos al vicioso razonamiento de todos vosotros, que afirmáis que lo habéis visto,

aunque no sé cómo habéis podido ver esos heridos (*El Sr. Azcárate*: ¡Ya lo creo!), cuyos nombres no son conocidos, cuyo paradero se ignora (*El Sr. Blasco Ibañez*: ¡Si no los recibían en las Casas de Socorro!), que no aparecen en el parte oficial. (*El Sr. Soriano*: El parte oficial no dice la verdad.) Pero ¿dónde están esos heridos? En ninguna parte constan, en ninguna. (*El Sr. Soriano*: Si tuviéramos los nombres, S. S. tendría que responder...—*Varios Sres. Diputados de la mayoría*: ¡Que se calle!—*Protestas en la minoría republicana*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego á los Sres. Diputados que dejen hablar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El que tenga que replicar algo, que pida la palabra y hable.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Yo creo que los señores de la minoría republicana se equivocan profundamente, pero yo no soy su tutor ni necesitan de mí consejos, ni yo además se los daría para su propio provecho. Sin embargo, tengo que decir que se equivocan profundamente, porque tengo que explicar la anomalía que resulta aquí hablando dos lenguas distintas los que contendemos.

No pasa eso seguramente con el Sr. Alvarez. El Gobierno viene al Parlamento á discutir, el Gobierno viene al Parlamento á examinar los hechos. Ayer tarde os estaba invitando yo á que ventiláramos un disenso que parece que hay sobre el modo de entender la legalidad de ciertos actos, y me disponía á oír vuestras razones y dar las mías.

En el debate no se entró; de una manera bastante violenta y con auxilio ajeno se llegó á unos cuantos denuestos y un poco de alboroto; y en ese alboroto, cuando yo, con palab: as cuya cortesía no sé si puedo alabar, pero la expongo á todas las pruebas, puesto que constan esas palabras en el *Diario de las Sesiones*, os decía que verificar aquí dentro un acto no era prueba de nada, ni siquiera de que fuera lícito, porque había aquí una inmunidad excepcional que, á mi juicio, impone deberes morales y limitaciones santas que vosotros no respetáis... (*Aplausos en la mayoría*); que el poseer exenciones y prerrogativas soberanas no es para prevalerse de ellas y engolfarse en actos que están reprobados por la ley, además de tener otras muchas reprobaciones, sino que es, por el contrario, un llamamiento á todas las moderaciones y prudencias; pero eso cada cual lo juzgará como le parezca, y desde luego el público y el pueblo entero lo tendrá ya juzgado; lo que importa recordar es que vosotros me contestásteis: «Pues vamos á hacer esos actos fuera de aquí.» Es decir, que ahora suponéis que la autoridad estaba acechando para darse la ocasión nada menos que de faltar de obra á los republicanos y destruirlos. (*El Sr. Llerroux*: S. S. lo anunció.—*Rumores en la mayoría*.—*Un Sr. Diputado*: Hablar cuando os toque, pero hay que escuchar á los demás.)—(*El Sr. Soriano*: Hablaré cuando me dé la gana.) ¡Lo veis? (*Grandes aplausos en la mayoría*.)

Pues bien; cuando estábais haciendo esto, hacíais un reto á la autoridad, afirmábais que por encima de la autoridad, y del concepto que tiene el Gobierno de su deber, estaba vuestra voluntad y harías cuanto se os antojara. (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana*: No, no es exacto.) ¿Cómo, si está en el *Diario de las Sesiones*? (*Los Sres. Junoy y*

*Blasco Ibañez*: El derecho á gritar ¡Viva la república! y nada más.) Sabía todo Madrid que estaba preparado el acto y la conjunción de S. S. con los de la calle. (*El Sr. Nougués*: Falso de toda falsedad.—*Protestas en la mayoría*.—*El Sr. Lletget*: Falso.)

Está bien; pero como para el vocabulario de S. S. hay una cotización como para los francos, en que hay que reducir extraordinariamente el significado de lo que llega hasta aquí, venga lo de falso.

¿De dónde ha sacado el Sr. Alvarez que el Gobierno haya dado algún motivo para esa línea de conducta que sigue la minoría republicana? ¿Dónde está el agravio que ha hecho el Gobierno á algún derecho de la minoría republicana? ¿Cuándo se ha aprobado ni discutido siquiera? Y ¿por qué no se discute? Acaso nos convenzáis: ¿por qué no se discute y no venimos á depurar si tenéis razón ó no la tenéis, que para esto está el Parlamento, y dais por supuesto que la razón es vuestra y el agravio inferido por el Gobierno, sin concretar siquiera en qué suceso especial se ha verificado la ofensa? ¿En cuál? (*El Sr. Lletget*: En todos los *meetings* del 11 de Febrero.) El 11 de Febrero; vamos á un caso.

Ahí está el Sr. Lletget, que se quejaba ayer y anteayer y el otro día de que había sido inicuaamente tratado. (*El Sr. Lletget*: Inicuamente, jamás he dicho. Dije con cortesía.—*Rumores*.) Me alegro mucho de que la forma obtenga ahora esa calificación de S. S.; pero yo he oído al Sr. Lletget acaso palabras mucho más graves que la de inicuo, á propósito de su detención y á propósito del parte que se dió respecto de lo que dijo en el *meeting* y de lo inofensivo que á S. S. le parecía.

Pues bien; el Sr. Lletget dijo algo en un *meeting*, por resultado de lo cual todo lo que le aconteció fué invitarle el delegado de la autoridad, que suspendió la reunión, á que fuese á ver al gobernador, y el gobernador no tomó providencia ninguna y dejó á S. S. en libertad en el acto, á consecuencia de las explicaciones de S. S. Toda esa es la crueldad y la propensión, nada menos que al asesinato, que tiene el Gobierno. El Sr. Lletget había dicho que este era un Gobierno de sacristanes. Perfectamente, ya habrá notado S. S. que mi salud no se ha resentido por eso. Pues bien; vamos á ver cómo se juzga esto en la clerical Francia.

Un día un Diputado dijo que el Gobierno era un Gobierno de *crocheteurs* ó de mozos de cuerda. ¿Sabían los Sres. Diputados lo que pasó á aquel Diputado? El Presidente consideró que era un ultraje al Gobierno, y le impuso la censura con exclusión. El Diputado volvió al día siguiente á la Cámara; el Presidente le mandó que saliera; él dijo que no se consideraba culpable; levantó el Presidente la sesión; hizo entrar 10 soldados de cazadores y 10 de infantería de línea, y pasando por entre los correligionarios del orador, que querían oponerse, le sacó de la sala, y desmayado, le condujo á la prevención y le puso un guardia militar. (*El Sr. Salmerón*: ¿Qué tiene eso que ver con el atropello de ayer.) Voy á explicarlo á S. S.

Tiene que ver, Sr. Salmerón, porque esta es la razón que tengo yo para decir que es preciso ponernos de acuerdo respecto al criterio de lo que es lícito y de lo que es ilícito; puesto que aquí lo que resulta es que, por ejemplo, ha habido un Diputado que ha dicho cierta frase contra un Gobierno y no

le ha pasado nada. (*El Sr. Lletget. En un meeting.— Fuertes rumores.*) ¿Veis vuestra sinrazón? En un *meeting*; pues mucho peor; pero además, aquí se ha repetido y aquí se han dicho cosas muchísimo más graves y nada os ha sucedido, y todavía el Sr. Lerroux me llamaba... ¿Cómo me llamaba? Quiero recordarlo. Me llamaba Calígula degenerado; y á mí no me ha pasado nada, porque hasta á ese lenguaje y á ese tratamiento nos vais acostumbrando, mediante una preservación interna, que es muy eficaz; créalo S. S. (*Grandes aplausos.*)

De manera que yo no reconozco, que yo no podré reconocer nunca, porque no será verdad nunca á mis ojos, porque si sucediera sería contra todo mi propósito, que vuestro derecho haya sufrido ni sufra jamás, mientras yo pueda impedirlo, menoscabo alguno ni el menor agravio; y cuando vosotros creáis que os hemos agraviado, venid á discutir: que si tenéis razón, la reconoceremos y pondremos la enmienda que proceda, incluso el marcharnos de aquí; pero en vez de venir á discutir, venís á eso, á injurias, á denuestos y á connivencias con alborotos en la calle, para decir luego que aquellos á quienes vosotros habéis puesto bajo los sables ó las manos de los agentes de la autoridad, son víctimas de la autoridad, cuando son vuestras víctimas. (*Grandes aplausos.*)

No hay, Sr. Alvarez, mudanza alguna en mi criterio ni en mi conducta; lo que hay es una diversidad muy grande de circunstancias, que extraño que no haya advertido S. S. En el período electoral, durante el período electoral, la autoridad gubernativa tiene limitadas sus facultades, no sólo por precepto de las leyes, sino por un sinnúmero de miramientos, y S. S. alude á la conducta que yo seguí en el Ministerio de la Gobernación en un período electoral; pero yo jamás he entendido que á la autoridad le fuese lícito abandonar sus deberes, como jamás le es lícito agraviar el derecho de un ciudadano. No me citaréis, no me demostraréis que vuestro derecho haya sido agraviado ni que tenga este Gobierno prevención alguna contra vosotros, y en cambio yo demostraré que vuestro derecho está en nuestras manos tan seguro como el derecho de cualquiera de los demás Diputados, y más seguro, desde luego, que estaría nuestro derecho si la autoridad estuviera en vuestras manos. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

**El Sr. PRESIDENTE:** El Sr. Alvarez tiene la palabra.

**El Sr. ALVAREZ** (D. Melquiades): Señor Presidente del Consejo de Ministros, es muy difícil discutir con S. S. cuando se tiene una mayoría tan disciplinada y entusiasta, que aplaude todas sus frases sin fijarse en los razonamientos.

Recuerdo que un célebre filósofo inglés, que acaba de morir, Spencer, tenía verdadera repugnancia á la vida pública; le preguntaban sus admiradores el motivo que le obligaba á rechazar con tanta perseverancia los ofrecimientos que le hacían para ser Diputado y hasta gobernante, y les contestó: Porque conozco á muchos hombres públicos y todos olvidan lo que la ciencia política enseña, y he oído además á muchos gobernantes, y cuando oigo á esos gobernantes, el alma se me llena de amargura, porque casi siempre el sentimiento de la justicia resulta en sus labios incompatible con los deberes de Gobierno. Yo recordaba, oyendo á S. S., las frases

de Spencer, porque S. S., hábil abogado, experto juriscónsulto, que rinde culto al sentimiento de la justicia, ha tenido en este caso que olvidarla para defender, sin fortuna, los actos de su Ministro de la Gobernación.

Yo pregunto á los señores de la mayoría que aplauden tan entusiastamente: ¿qué razonamiento a lujo el Sr. Presidente del Consejo para demostrar que la fuerza pública ha cumplido con su deber? ¿Son acaso razonamientos, y razonamientos de peso, esas digresiones que por modo elocuente hace el señor Presidente del Consejo recordando los apóstrofes más ó menos vivos que se han lanzado desde estos bancos? No. ¿Es acaso un razonamiento referir lo sucedido en la Cámara francesa, que fué un motivo de regocijo para los Diputados de la mayoría?

Tampoco. La mayoría, inconscientemente quizá, coreaba con el aplauso un hecho inexacto. Porque el caso á que se refería el Sr. Maura tenía otra gravedad. No es que se hubiese levantado un Diputado á decir de un Ministro ó de un Gobierno que eran mozos de cuerda; era algo peor: creo que se trataba del Ministerio Floquet, y se les decía que era un Ministerio compuesto de gentes que habían robado con ganzá, cosa que, como veis, tiene mayor importancia. Además eso probaría tan sólo que allí, en aquella Cámara, existe un Reglamento más severo que el nuestro; pero no demostraría por eso que fuese más liberal ni más resignado el Sr. Maura. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros:* Me habéis llamado cobarde más de veinte veces.)

Y vamos á la cuestión. Decía el Sr. Maura: ¿Cree el Sr. Alvarez que cuando se reúnen grupos en la calle sin autorización del Gobierno se realiza un acto ilícito? Yo le digo á S. S.: sí, se celebra un acto ilícito. Si se celebra una manifestación, es una manifestación ilícita y punible, que lleva responsabilidad para los manifestantes, y en singular para los promovedores de la manifestación. Pero no vamos á sancionar aquí el absurdo de calificar los actos delictuosos, prescindiendo de su esencia, de su estructura, que es donde hay que ir á buscar el origen vicioso de las determinaciones de la voluntad, y atendiendo sólo, como ha hecho S. S., á un detalle meramente externo, á una circunstancia transitoria y accidental. Eso nos haría incurrir en el más deplorable de los errores, en la mayor de las iniquidades.

¿Puede sostenerse en serio ante los Tribunales de justicia que la coincidencia casual, involuntaria, no preparada, de varios grupos en la calle constituye un delito de manifestación ilícita? El que conteste afirmativamente olvida los rudimentos del Derecho penal. Pero yo voy á colocarme, para combatirle, en la hipótesis que admite S. S.; yo voy á suponer que, efectivamente, se trata de un delito de manifestación ilegal. ¿Cree acaso el Sr. Presidente del Consejo que la fuerza pública necesita acudir, como acudió anoche, aquí, en Madrid, al sable y al palo para disolver á los manifestantes? Yo le pregunto al Sr. Presidente del Consejo, y espero que me conteste con la misma sinceridad con que yo le he contestado. (*Pausa.*) ¿Qué dice S. S.? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Esperaba á que S. S. concluyera.) Repetiré de nuevo la pregunta.

Cuando se trata de una manifestación ilícita, ¿cree S. S. que, en el caso de que los manifestantes no quieran disolverse, la fuerza pública puede sin

intimaciones previas utilizar el sable y el palo para conseguirlo? ¡Contésteme el Sr. Presidente del Consejo! (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya le contestaré á S. S. cuando termine.—Rumores y exclamaciones en los bancos republicanos.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Qué pasa?—El Sr. Lerroux: Pasa que S. S. ha desvinculado el estanco de la arrogancia.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Espero mi vez para hablar.*)

El Sr. Presidente del Consejo, atemperándose al espíritu de la ley y hasta á la letra de la ley, tendría que contestar que la fuerza pública, que los agentes de la autoridad, cuando no pueden disolver una manifestación ilegal, no pueden apelar nunca al palo ni al sable para disolver á los manifestantes, porque en este caso resultarían infligidas dos penas: la pena que á los manifestantes rebeldes pudiera imponer la fuerza pública al disolverlos empleando los sables, y la pena que marca el Código penal para todos aquellos que toman parte en una manifestación ilícita. Cuando se habla así desde el Gobierno, desde el banco azul, alentando sin motivo ni razón á los agentes para emplear la fuerza y acometer á los ciudadanos pacíficos, se infliere un gran daño al interés público, porque se hace cobarde á la autoridad y se envilece al pueblo.

Preguntaba el Sr. Maura en qué había cambiado la conducta del Gobierno. Otra será la ocasión para debatir este asunto. Permítame, sin embargo, decirle que tiene momentos en que se manifiesta, no como un conservador al estilo de los que aquí se usan, tímido y remiso ante las innovaciones y las reformas, sino que parece más bien un liberal á la moderna, un radical, un verdadero demócrata, que pone su fe en ideales más progresivos y más fecundos. Cuando habla en esta forma, yo no comprendo cómo le aplauden los individuos de la mayoría, sobre todo los de la derecha del partido conservador y los elementos históricos de ese partido, porque S. S. resulta con ellos absolutamente incompatible.

Hay ocasiones, como el último día en que contestaba S. S. al Sr. Nocedal, en las cuales yo no acierto á explicarme esos aplausos de la mayoría; porque un hombre como S. S., que afirma que las leyes deben ser neutrales en las cuestiones religiosas, y que todas las instituciones fundamentales de derecho público, por la organización histórica de la sociedad española, tienen su raíz en el sufragio universal, me parece que no puede ser jefe de un partido conservador, y que debiera más bien estar en los bancos de la extrema radical monárquica; pero la conducta de S. S. es un mentís absoluto á las palabras que vierte en la discusión teórica; porque, sin debatir ahora detenidamente este asunto, es lo cierto que S. S. ha permitido la publicación de una circular del fiscal del Tribunal Supremo que, créame S. S., es una afrenta al sentido jurídico y á los sentimientos liberales del país. El Sr. Maura ha permitido que vayan á la cárcel en concepto de detenidos, y que estén allí varios días, personas que no han recibido el auto de procesamiento dentro del término legal; el Sr. Maura ha permitido que los agentes de orden público presencien las reuniones que se celebran en el domicilio social de las Asociaciones, cuando esto se halla prohibido por la ley de Reuniones públicas de 1870; el Sr. Maura ha permitido, en fin, todo lo que ha ocurrido en las calles de Ma-

dríd, que es impropio de un Gobierno liberal, y hasta de un Gobierno conservador. Su señoría, en el afán de mantener el principio de autoridad y de ser grato en cierta parte, al parecer, olvida aquellos deberes rudimentarios de Gobierno y aquellas obligaciones que le imponen las leyes orgánicas.

Y como no me bastan las explicaciones que dé el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sino que creo que este caso puede repetirse en España y que debe evitarse por aquellos que han cooperado á la implantación del régimen constitucional y á la consolidación de las libertades públicas, yo requiero á todos los jefes de estas minorías, desde la minoría más tradicionalista hasta la minoría más radical, para que expresen su opinión y su criterio en esta materia. Yo no puedo creer que estos señores que se llaman representantes de la libertad, y que han declarado la necesidad de consolidar el espíritu evolutivo al amparo del régimen monárquico, vayan á llevar á la práctica un criterio tan extraño, tan ilegal, tan injusto como el criterio sancionado por los actos de ese Gobierno. (*El Sr. Canalejas: Pido la palabra.*) Si así fuera, habría que perder la esperanza en todos los hombres políticos que se llaman liberales, y habría que renegar de la democracia y de la libertad en este país. (*Aprobación en la minoría republicana.*)

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del **CONSEJO DE MINISTROS** (Maura): Debo una respuesta concreta y categórica al Sr. Alvarez, y no sé si una explicación á los que han extrañado que yo respetase el derecho del señor Alvarez para acabar su discurso y aguardase mi hora para contestar. Os habéis habituado tanto á las interrupciones, que aun el orden alterno de los que hablan en pro y en contra, que es lo reglamentario, ya os molesta.

Me preguntaba el Sr. Alvarez si cuando se está verificando una manifestación ilícita está la autoridad en el caso, ó la es permitido, usar de los sables para disolverla; y á eso contesto yo á S. S. que cuando se está verificando en la vía pública una manifestación ilícita, la autoridad tiene que hacer cumplir la ley, y para eso emplear tantos cuantos medios de fuerza sean indispensables. Si no es menester usar de arma alguna, ¡loado sea Dios!; toda autoridad lo desea, todo Gobierno lo desea; pero si hay resistencia, hay que ir empleando gradualmente los medios de fuerza hasta conseguir la obediencia. (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana: No ha habido resistencia.*) ¿Me queréis dejar acabar? ¿Podéis soportar la razón que voy á dar? Y si la resistencia se obstinase de modo que fuese menester emplear, no los sables, sino otras armas, la autoridad se vería en el sensible, en el doloroso, en el tristísimo caso de usar cualquier arma para hacer cumplir la ley. (*El Sr. Alvarez: ¿Le basta al Sr. Maura que los Diputados que presenciamos la manifestación digamos que no ha habido resistencia?*) Perdóne S. S.; yo no pongo en duda la lealtad ni la buena fe de nadie, de quien no me conste, como no me puede constar de ninguno de los Sres. Diputados de esa minoría, que falta á la verdad. (*El Sr. Alvarez pronuncia algunas palabras que no se oyen bien.*) Perdóne S. S. y déjeme acabar. Pero esos Diputados, ¿han

presenciado los hechos que se verificaron á su alrededor? (*Varios Sres. Diputados de la minoría republicana: Todos.*) ¿Estábais en todas partes? Yo os alabo, yo os venero, porque sois entonces seres sobrenaturales. (*El Sr. Lletget: Esto pasó en un pequeño espacio.*)

En ningún otro orador me habrían podido causar más extrañeza que en labios del Sr. Alvarez los últimos conceptos de su elocuente rectificación; porque S. S. cree que cuando las palabras del Gobierno alientan á las autoridades y á sus agentes á proceder con energía en la defensa de la legalidad y en la represión de los que se extralimiten, que no de otra cosa se trata... (*Voces en la minoría republicana: No, no.*)

Leed la palabra mía que lo diga y que aliente á otra cosa. ¡Que cuando yo hablo el lenguaje que he hablado aquí, conduzco á los agentes de la autoridad á envilecer á los pueblos! ¡Eso que lo digan compañeros fortuitos, no indisolublemente ligados con S. S., lo comprendo; pero que lo diga S. S., no me lo explico! Porque S. S. debe saber, y está bien convencido de ello, que no es posible la libertad ni es posible la democracia, sin que el Poder público sea bastante fuerte para amparar el derecho de todos, y sabe que el derecho no se ampara sino reprimiendo á sus transgresores. (*Aplausos.*)

No os molesto más, porque esas indicaciones que ha hecho el Sr. Alvarez á última hora de su rectificación pueden ser el epígrafe de otras tantas interpelaciones, y los cargos se depurarán, como que según iba hablando S. S. aquí estaba oyendo la contestación; pero no es esta la ocasión ni el momento de examinar una porción de sucesos, que por lo visto S. S. han tenido muy reservados, porque hasta esta hora no habían sonado en el Congreso.

Por lo demás, mucho interés tendrán S. S., pero no le tiene menos el Gobierno, en oír la opinión de los señores á quienes ha aludido, primero, porque aprenderá y se deleitará, y después, porque en el *Diario de las Sesiones* quedarán sus palabras para enseñanza de todos nosotros y como fiel contraste para el porvenir. (*Grandes y repetidos aplausos.—El Sr. Lerroux: Lo mismo aplaudíais á Villaverde.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** ¿Green los señores de la minoría republicana que se puede discutir con interrupciones é injurias?

El Sr. **LEBROUX:** Se parece S. S. al coronel Elías, que también se dirigía á nosotros.

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Lletget.

El Sr. **LLETGET:** Renuncio a la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Canalejas.

El Sr. **CANALEJAS** (D. José): Breves palabras, Sres. Diputados, en nombre de la minoría democrática, con el único sentido y alcance de explicar nuestro voto; porque esperamos con verdadera impaciencia el solemne debate á que emplaza al Gobierno la minoría republicana, para expresar entonces nuestra radical distinción de juicio, de interpretación, de glosa del Código penal, y para exponer ante el Parlamento y el país las sólidas razones jurídicas, en virtud de las cuales creemos que la última circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo constituye la negación de todo el régimen de derecho establecido y sancionado por la costumbre en

los últimos años. Por hoy sólo habré de limitarme á recoger una interrupción con que fué saludada la proposición que hemos suscrito representantes de todas las minorías liberales.

«Dios los cría y ellos se juntan», dijo un señor Diputado de la mayoría; y es verdad. Nosotros no podemos unirnos con nadie que represente agravio á los respetos debidos al régimen y á las consideraciones de orden personal que se imponen á nuestra conciencia. Respetando las actitudes de los demás, nosotros no podemos asociarnos á ninguna apelación á la violencia ni á ningún reto al Gobierno fuera de este recinto; pero nosotros tenemos que estar, no al lado, sino á la vanguardia de todas las fuerzas democráticas del país, para defender la integridad de los derechos de todos los ciudadanos y el Código penal de 1870, obra del jefe ilustre de nuestro partido, y para sustentar por amor á la paz, á la Patria y á la Monarquía, que sois un peligro, por vuestras doctrinas y entusiasmos irreflexivos, y por sancionar con ellos un régimen de arbitrariedad digno de toda censura; porque estáis constantemente transgrediendo el Código penal, la ley de Asociaciones y la de Reuniones, y motivando un fermento de protesta en la política interior y tristes comentarios fuera de aquí, que dañan el prestigio de nuestra Patria.

Todo esto hemos de discutirlo; pero ahora me he de limitar á brevísimas declaraciones.

Yo he sido también testigo presencial de lo que ha sucedido, pero no comparezco como testigo; comparezco sólo para decir que, á mi juicio, domina todo el derecho penal y el derecho público la proporcionalidad entre la resistencia, la racional resistencia opuesta por la autoridad ó por las personas agredidas, y el medio empleado para violentar ó atacar á la misma autoridad; y que aquí hay una desproporción inusitada, excesiva, intolerable, entre las violencias que ejercisteis ayer y las tímidas manifestaciones realizadas, no alrededor del Parlamento, ni con el propósito de cohibir la espontánea libertad de los Sres. Diputados, que es el espíritu del artículo del Código penal tantas veces citado.

Es un atractivo, es un aliciente, es un estímulo, en determinadas circunstancias, la salida ó el ingreso de los Sres. Diputados, y explica eso que cerca del Congreso se reunieran personas con móviles y propósitos que ciertamente no eran sediciosos; pero, además, en el hecho de ayer no hubo el menor propósito de influir en nuestras deliberaciones, de ejercer coacción en nuestro ánimo, ni de emitir censuras ni agravios á la representación del Gobierno ni á los Diputados.

Hay otro afecto que es preciso tomar en cuenta siempre que interviene la fuerza pública, por lo cual nosotros, que suscribimos todas y cada una de las palabras que ha pronunciado el Sr. Alvarez en nombre de la minoría republicana, no otras palabras ni otros conceptos, nos hemos asociado con la firma y nos asociaremos con el voto á la proposición. Y es que hay un Madrid neutro, tranquilo, inerte, irresponsable, y contra ese Madrid que discurría por las calles próximas al Congreso, sin ningún género de admoniciones, sin ningún linaje de advertencias, brutalmente (yo lo califico así), brutalmente, se esgrimió la fuerza de la autoridad pública, desprestigiando á la autoridad, comprometiendo grandes intereses sociales, infliriendo lesiones que no son en

todo su alcance conocidas, porque las gentes que reciben golpes en esos casos, huyen frecuentemente de que se les pueda considerar como co-reos, como responsables de los actos que el Gobierno supone delitos.

Hace tiempo que, discutiendo con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dije yo que en España es preciso, en efecto, fortalecer la disciplina social y el principio de autoridad; pero añadiendo que el principio de autoridad se fortalecerá cuando se someta la autoridad á la práctica del derecho, cuando se someta la autoridad al ejercicio de los medios racionales, para que ella tenga prestigio; y cuando, en suma, ya que invocamos aquí la fuerza y el vigor del Estado en otras Naciones monárquicas y republicanas, copiemos también de las mismas aquella prudencia y aquella moderación con que los instrumentos del Poder público proceden en contra de las muchedumbres.

Hay que distinguir radicalmente entre una manifestación, una agrupación y una sedición. Ayer no hubo sedición; ayer no hubo manifestación; ayer hubo grupos alrededor del Congreso, y á mí me dolía mucho que persona tan dueña de su espíritu, tan soberanamente dueña de su palabra como el señor Presidente del Consejo de Ministros, dijera que no se aplicaron sino livianos, suaves correctivos. ¿Suave correctivo la punta del sable? ¿Suave correctivo herir á gentes indefensas? (*Aprobación en las minorías.*) Esa es la apelación, ese es el estímulo á los malos instintos de personas que, ejerciendo la autoridad pública, sienten, sin embargo, por impulsos de la ira, por enconos, por enojos reprimidos, sus pasiones de hombres, y á eso se refería indudablemente el Sr. Alvarez al decir que en el banco del Gobierno se sentaba la provocación.

Como es verdaderamente doloroso, yo lo he visto, que en la tarde de ayer un compañero nuestro, tan circunspecto, tan digno de la estimación personal de todos nosotros, pero tan tristemente célebre en los últimos días, como el Sr. Conde de San Luis, hiciera gestos, ademanes de amenaza. Porque como se trataba de actos que habían de realizarse fuera de la Cámara, entonces no era el Diputado; era el gobernador civil, que extendiendo su amenaza más allá de los muros de este recinto, denostaba, agravaba, impulsaba á un acto de violencia; y para que la autoridad tenga imperio y prestigio, á fin de imponer el derecho, es preciso que no sea violenta, agresora y provocativa.

Estas son, en suma, las consideraciones que deseaba expresar; pero, repito, porque es idea fija en mí, que no sólo esta minoría, sino muy especialmente yo, deseamos que se plantee el debate que se ha anunciado sobre la doctrina que se consigna en la última circular del fiscal del Tribunal Supremo, para demostrar que todas estas perturbaciones del orden público son, siento decirlo, pero con toda sinceridad lo creo, obra exclusiva del Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Moret tiene la palabra.

El Sr. **MORET** (D. Segismundo): Cualquiera que sea, Sres. Diputados, la importancia que en debates sucesivos llegue á adquirir la cuestión política, en cuyo caso esta minoría habrá de considerar la parte que le corresponda tomar, entienden mis amigos, y esto es lo único que tengo que decir, que

su intervención en el debate de hoy se ha de limitar á responder á la alusión hecha por el Sr. Alvarez, para determinar de una manera clara lo que significa nuestra firma en la proposición y para adoptar de ese debate, como yo adopto sin ninguna clase de reservas, cuanto ha dicho en su elocuente discurso el Sr. Alvarez. Más allá, ni con tendencias generales, ni con relación á hechos particulares, yo no tengo interés en discutir estas cosas. Llevárame esto muy lejos, mucho más allá del debate, y sobre todo del carácter práctico que en este momento tiene; y yo, por una especie de hábito que se va formando en mi espíritu, no creo que queda nada útil en los debates parlamentarios, si no queda algo expreso, terminante, concreto; este algo es lo que he encontrado en la proposición del Sr. Alvarez.

Porque, señores, á mí tampoco me han satisfecho las explicaciones del Gobierno, y eso que seguía con grandísimo interés la palabra mágica del señor Presidente del Consejo de Ministros; me parecía que no había, entre el modo de plantear la cuestión y lo que después decía S. S., consecuencia lógica. Porque, en efecto, yo acepto su argumentación, y contesto, como ha contestado el Sr. Alvarez, que es ilícito todo aquello que S. S. enunciaba; pero en seguida me encuentro con la desproporción entre ese hecho ilícito y la manera de reprimirlo.

Cualquiera que fuese el origen de las agrupaciones que ayer se formaron alrededor del Congreso, el hecho evidente es que cuantos Diputados de la minoría republicana salieron de esta casa, lo hicieron para aconsejar que fueran disueltos inmediatamente esos grupos. Claro es que los hechos y los propósitos pueden variar á cada instante; claro es que en la vida pública aquello que se suele preparar en un sentido puede cambiar inmediatamente en el otro, pero ¿es que si uno se acerca á mí para provocarme, y en el camino cambia de idea y amistosamente me tiende su mano, le voy á contestar yo con una bofetada ó con el empleo de un arma? De suerte que cualquiera que fuese el origen de los sucesos de ayer, no voy á discutirlo, el hecho positivo fué, y ahí están las palabras del Sr. Estévez, el de salir de aquí para aconsejar á aquellos grupos que debían disolverse, que debían desaparecer. ¿Y qué ha resultado?

Yo no lo puedo poner en duda, porque hay aquí algún otro testigo que presencié los hechos, y en el cual no concurren las razones que pudiera haber para recusar su testimonio de apasionado, como el de los individuos de la minoría republicana.

Yo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, soy de los que tienen una repugnancia casi invencible á sancionar actos que puedan producir el derramamiento de sangre y comprometer la vida de los ciudadanos. Yo he visto muchos hechos de alguna mayor importancia de la que me aseguran que tuvieron los sucesos de ayer, y creo que hubiera bastado para el propósito de limpiar de grupos los alrededores del Congreso que, como en otras partes, los agentes de la autoridad se hubieran llevado por delante, en fila ceñida y con los codos apretados al cuerpo, á los manifestantes.

Yo estaba al lado del prefecto de París una noche en que con motivo de una representación de ópera había una manifestación internacional que tenía muchísima gravedad porque iba contra Ale-

mania, y realmente adquirí la convicción, como la adquirí también hace años con motivo de otros sucesos en las calles de Londres, de que ese esfuerzo personal, unido á la disciplina, evita el empleo de las armas. Pero, en todo caso, yo, Sres. Diputados, no puedo menos de venir á parar á esta conclusión: si es preciso emplear las armas para hacer cumplir la ley, es preciso entonces tomar aquellas garantías que, no son sólo para los manifestantes, sino para los que vamos pacíficamente por las calles, á fin de poder evitar agresiones como la de la famosa noche de San Daniel, de funesta memoria para todos. (*Aplausos en la minoría liberal.*)

El Sr. Maura no me puede dar la razón porque está en ese banco. Yo debía contestar al llamamiento del Sr. Alvarez; no tengo nada más que añadir. En otras graves cuestiones que hay aquí de política, entraré si venimos á un debate concreto, porque discursos de doctrina, dado el estado del país y lo que yo represento en la política española, no tendrían realmente finalidad práctica para la discusión.

Leída por segunda vez la proposición incidental, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal, y verificada en esta forma, resultó no tomada en consideración por 135 votos contra 73, según aparece en las siguientes listas:

Señores que dijeron *no*:

Grigny (Marqués de).  
Castel.  
Seguí.  
Sallent (Conde de).  
Bailén (Duque de).  
Herrera Moll.  
Mochales (Marqués de).  
Santa Cruz (Marqués de).  
Silió.  
Rodríguez de Cela.  
Cubas (Marqués de).  
Moral.  
Lema (Marqués de).  
Márquez y Márquez.  
Hierro.  
García Camisón.  
Gil y Gil.  
Cañada Honda (Marqués de).  
Navarro Ramírez.  
Sanz Vives.  
González Hernández.  
Garay.  
Ossorio.  
Mora (D. César de la).  
Martínez Calvo.  
Torrelaguna (Marqués de).  
Campo.  
Poggio.  
García Noblejas.  
Benavites (Marqués de).  
Montes Sierra.  
Arión (Duque de).  
Toreno (Conde de).  
Espada.

Moral de Calatrava (Conde del).  
Calderón.  
Villaviciosa de Asturias (Marqués de).  
García Rendueles.  
Poveda.  
Gil Becerril.  
Figuroa (Marqués de).  
Casa Laiglesia (Marqués de).  
Fánchez de Toca.  
Hernández.  
Canillejas (Marqués de).  
San Simón (Conde de).  
Gandarias.  
Casa Torre (Marqués de).  
Udaeta.  
Silvela (D. Eugenio).  
Silvela (D. Faustino).  
Vivanco.  
Cuesta.  
Vázquez de Parga.  
Márquez de la Plata.  
Ferratges.  
Mora (D. Paulino de la).  
Martínez de Tejada.  
Alfaro.  
Alonso Martínez.  
Velasco.  
Martín Sánchez.  
Martínez Contreras.  
Basarán.  
Sánchez Dalp.  
Tassara.  
González de la Fuente.  
Crecente (Conde de).  
Ciudad.  
Urquijo (D. Estanislao).  
Travesedo.  
Fernández Villaverde.  
Ruiz (D. Gustavo).  
Campillo (Conde de).  
Jorro.  
González Conde.  
Petrés (Barón de).  
Pérez del Toro.  
Santillana (Marqués de).  
Maura y Gamazo.  
Bugallal (D. Gabino).  
Ordóñez.  
Céspedes.  
Valero de Palma (Marqués de).  
Tormo.  
Viesca.  
Domenech.  
Crespo de Lara.  
Romana (Marqués de la).  
Cabezuelas (Conde de las).  
Guillerna.  
Amat.  
Bugallal (D. Isidoro).  
Eza (Vizconde de).  
Miranda.  
Torre Arias (Conde de).  
Dato.  
Prado y Palacio.  
Portago (Marqués de).  
La Cierva.  
García Alix.

Andrade.  
 Marín de la Bárcena.  
 Castellano.  
 Heredia Espínola (Conde de).  
 Torreánaz (Conde de).  
 Martínez Asenjo.  
 Fernández Arroyo.  
 Cobo Jiménez.  
 Canals.  
 Truyols.  
 Manrique.  
 Sáenz de Quejana.  
 Laiglesia.  
 Santoña (Duque de).  
 Parladé.  
 Llorente.  
 Villamayor (Marqués de).  
 Vadillo (Marqués del).  
 Bahía.  
 Aparicio.  
 Busto.  
 Lunas.  
 Guirao.  
 Cervantes.  
 Moreno.  
 Aranda.  
 Santa Cruz (D. Antonio).  
 Albay (Conde de).  
 Parra.  
 Alegret.  
 Tovar.  
 Ayuso (D. Luis).  
 Díez Macuso.  
 Sr. Presidente.  
 Total, 135.

Señores que dijeron sí:

Torre (Barón de la).  
 Alvarez (D. Melquiades).  
 Sagasta.  
 Villasegura (Marqués de).  
 Lletget.  
 García Prieto.  
 Moya.  
 Junoy.  
 Ballesteros.  
 Teverga (Marqués de).  
 Alvarado.  
 Llano y Persi.  
 Morayta.  
 Pi y Arsuaga.  
 Canalejas (D. José).  
 Soriano.  
 Estévanez.  
 Morella (Marqués de).  
 Blasco Ibáñez.  
 Martínez del Campo.  
 Palacios.  
 Ruiz Valarino.  
 Montero Villegas (D. Andrés).  
 Montero Villegas (D. Eugenio).  
 Baena (Duque de).  
 Gil y Morte.  
 Ortega.  
 Ariño.  
 Gómez Trevijano.

Nougés.  
 Moret (D. Lorenzo).  
 Villafranca de Ebro (Marqués de).  
 Rivas.  
 Suárez Inclán (D. Félix).  
 Quiroga Vázquez.  
 Barroso.  
 Rodrigáñez.  
 De Federico.  
 Gómez Sigura.  
 Marengo.  
 Arroyo.  
 Gasset (D. Fernando).  
 Rodríguez (D. Constantino).  
 Ortega Munilla.  
 Lerroux.  
 Roselló.  
 Franco Flórez.  
 Zorita.  
 Solsona.  
 Galarza.  
 Merelles.  
 Pacheco.  
 López Puigcerver (D. Joaquín).  
 Vega de Armijo (Marqués de la).  
 Salmerón.  
 Azcárate.  
 Menéndez Pallarés.  
 Inglés.  
 Requejo.  
 Riu.  
 Beltrán.  
 Sanjurjo.  
 Groizard.  
 Aura Boronat.  
 Moret (D. Segismundo).  
 Pilares (Marqués de).  
 Torre (Duque de la).  
 Arias de Miranda.  
 Canalejas (D. Luis).  
 Alonso Castrillo.  
 Gasset (D. Eduardo).  
 Quiroga (D. Benigno).  
 Gutiérrez Brito.  
 Total, 73.

ORDEN DEL DIA

*Convenios entre las Empresas de obras públicas y sus acreedores (Véase el Apéndice 11.º al Diario núm. 125).*

Se leyó el dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley del Senado relativo á Convenios entre las Empresas de obras públicas y sus acreedores, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusión por artículos.

Leído el art. 1.º, y por segunda vez una enmienda del Sr. Martínez Calvo (Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 126), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. **SILVELA** (D. Eugenio): La Comisión acepta la enmienda.»

El Congreso tomó en consideración dicha enmienda.

Leído el art. 1.º con la enmienda admitida, fué aprobado.

Sin discusión fueron aprobados los artículos 2.º y 3.º, anunciándose por el Sr. Secretario Barón de la Torre que el proyecto pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso.

Se leyeron y fueron aprobados sin debate, anunciándose que pasarían á la Comisión de corrección de estilo y se someterían á la aprobación definitiva del Congreso, los dictámenes relativos al proyecto y á las proposiciones de ley siguientes:

Elevando los derechos del pescado fresco ó con la sal indispensable para su conservación que en adelante se importe (*Véase el Apéndice 7.º al Diario núm. 126*).

Incluyendo en el plan general de carreteras:

Una de la de Manresa á Basella á Calaf (*Véase el Apéndice 4.º al Diario núm. 123*), y

Otra de Villafamés á Vistabella (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 126*).

También fueron leídos y aprobados sin discusión los siguientes dictámenes:

De la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos Colegisladores sobre el proyecto de ley relativo al descanso dominical (*Véase el Apéndice 9.º al Diario núm. 126*);

De la Comisión de peticiones respecto á las señaladas con los números 28 al 34, ambos inclusivos (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 124*).

Leído el dictamen acerca del proyecto de ley sobre reforma de las leyes de Administración local (*Véase el Apéndice 1.º al Diario núm. 113*), dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Dada la importancia de este proyecto, que tiene en un artículo un número considerable de bases, se propondrá al Congreso que se discutan las bases como artículos, de modo que haya primero una discusión de totalidad, y luego se discuta cada base con las enmiendas correspondientes.

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Barón de la Torre, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Abrese discusión sobre la totalidad.

El Sr. Silvela (D. Eugenio) tiene la palabra.

El Sr. **SILVELA** (D. Eugenio): Señor Presidente, yo estoy, como siempre, á la disposición de S. S., no

sólo para acatar sus órdenes, sino para interpretar sus deseos.

Todas las condiciones reglamentarias externas para que esta discusión empiece se verifican en este momento. Mientras haya un minuto de tiempo, el Congreso esté presidido por S. S., esté la Comisión tan dignamente representada y en el banco azul una representación del Gobierno, yo consumiré todo el tiempo que falte para cumplir las horas de sesión; pero las circunstancias en que este debate se plantea son de todos conocidas. Yo no podría terminar hoy mi discurso, y habría de repetir mis razonamientos mañana ó cuando hubiera una ocasión propicia y público correspondiente á la importancia de este asunto. Suplico por esto á S. S. que me reserve la palabra para la sesión de mañana. Esto es una súplica nada más, porque yo estoy resuelto á hacer estrictamente lo que S. S. disponga.

El Sr. **PRESIDENTE**: Agradezco las manifestaciones de S. S., y abundando en el mismo sentido, y convencido de que la importancia de este proyecto no se avendría bien con ponerlo á discusión en este momento, se suspende esta discusión.

Quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, un voto particular de los Sres. De Federico, García Prieto y Alonso Castriello relativo al proyecto de concesión de créditos extraordinarios á los presupuestos de los Ministerios de la Guerra y de Marina. (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

Se leyeron por primera vez las siguientes enmiendas del Sr. Suárez Inclán (D. Julián) al proyecto de ley de Bases para la reforma de la de Reclutamiento y reemplazo del ejército (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*):

Una á la base 1.ª, párrafo segundo del apartado 4.º, letra B;

Otra á la base 4.ª;

Otra al párrafo primero y al tercero de la base 4.ª, letra A;

Otra al apartado a, letra A de la base 11.ª

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, varias relaciones en que consta la distribución de los fondos concedidos para la adquisición de material de artillería desde el año 1883, y se ofrece remitir las correspondientes á los años desde 1874 á 1883; datos pedidos por el Sr. Diputado D. Angel Galarza en la sesión del día 3 de Diciembre de 1903.

El Sr. **PRESIDENTE**: Orden del día para mañana: El voto particular que se ha leído y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete.